20232900016719

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232900016719

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 01-11-2023

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Específico
CONTRATISTA:	Municipio de Matanza – Departamento de Santander
CONTRATO No.:	2220886
OBJETO:	"ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: ***"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER",*** se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander".
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2022
PRÓRROGAS:	**Prórroga No. 1**: Suscrita el 04 de agosto de 2023 por tres (03) meses más hasta el 12 de noviembre de 2023.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2023
FECHA DE ACTUAL DE TERMINACIÓN:	12 de noviembre de 2023
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
MODIFICACIONES:	Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Específico No. 130-2220886, la cual quedará así: ***"CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Se fija como plazo para la ejecución del proyecto* ***CATORCE (14) MESES*** *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico"*
PLAZO ACTUAL:	Catorce (14) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.063.987.595,50

PÓLIZA No:	Anexo 0 de la Póliza No.: 400-47-994000086406. Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con régimen privado de contratación. Fecha de expedición: 07/09/2022. Amparo de cumplimiento: Valor asegurado: $106.398759.60 Vigente desde: 17/08/2022 – Vigente hasta: 30/03/2024. Ajustada Prórroga No.1: Anexo 9 de la Póliza No.: 400-47-994000086406. Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con régimen privado de contratación. Fecha de expedición: 19/10/2023. Amparo de cumplimiento: Valor asegurado: $106.398.759.60 Vigente desde: 12/09/2022 – Vigente hasta: 12/07/2024.
SUPERVISOR - ENTerritorio:	WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Departamento Nacional dePlaneación	14/09/2021	15/09/2021	15/11/2025

CONVENIO	221009
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos Especiales
GERENTE DE UNIDAD	Juan Carlos Montaña Parra - Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales
GERENTE DEL CONVENIO	William Armando Monroy Tinjacá
SUPERVISOR	Departamento Nacional de Planeación DNP
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ■

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

ENTerritorio, y el Municipio de Matanza – Departamento de Santander, suscribieron el pasado 17 de agosto del 2022, el **Contrato Específico. No.130-2220886** cuyo objeto es: *"ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado:* ***"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER",*** *se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander".*

Como plazo de su ejecución, se estableció inicialmente un término de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la cláusula vigésima segunda y vigésima tercera, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento del requisito de perfeccionamiento, el mismo se acredita con la suscripción del **Contrato Especifico No. 130-2220886**, a través de la plataforma SECOP II, el pasado 17 de agosto de 2022. Frente a los requisitos de ejecución, los mismos se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio – RP2022 -008482 de fecha 01 de septiembre de 2022 expedido

por el responsable del Grupo de Presupuesto y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, **la cual tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2022.**

En consecuencia, es esta última fecha la que establece el inicio en la ejecución del **Contrato Específico No. 130-2220886**, por lo que su vigencia, y con fundamento en el plazo de ejecución, el mismo se extendió inicialmente hasta el **12 de agosto de 2023.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este **Contrato Específico No. 130-2220886**, se designó al municipio de Matanza, departamento de Santander, como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> ***"CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA.*** *Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al Municipio de Matanza – Departamento de Santander, conforme se refiere en el oficio radicado DNP 20224330560511 del 2 de agosto de 2022 / ENTerritorio 20224300292362 del 5 de agosto de 2022. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015."*

NOVEDADES CONTRACTUALES

El pasado 4 de agosto de 2023 se suscribió la **modificación No. 1 y prórroga No. 1** del Contrato Especifico No. 130-2220886 por **tres (03) meses,** extendiendo su plazo de ejecución hasta el próximo **12 de noviembre de 2023.**

JUSTIFICACIÓN

Ahora bien, a través del oficio radicado ENTerritorio No. **20234300364382 del 30 de octubre de 2023** de la cual se dio alcance mediante **radicado ENTerritorio No. 20234300364672 del 30 de octubre de 2023** la entidad ejecutora realizó solicitud de suspensión del **Contrato Específico No. 130-2220886**, por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** bajo los siguientes argumentos:

> *"(…)*
>
> *Por parte del Municipio de Matanza, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del acuerdo en referencia, se han suscrito los siguientes contratos derivados:*
>
> *Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023 bajo el objeto "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER", por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($955.632.017,10).*
>
> *Contrato de interventoría No. MAT-CA-02-2022 bajo el objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER" por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.559.598,00)*
>
> *Atendiendo la solicitud presentada por el CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 (obra), y la aprobación de la interventoría por parte del CONSORICIO INTER PALACIO, en virtud de sus funciones, han manifestado inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra, por ser responsabilidad de terceros especializados y encargados de los mismos. Por lo anterior se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para dar el alcance al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, las actividades de obra se proyectan su terminación para el 03 de noviembre de 2023.*
>
> *Sin embargo, y considerando que han sido actividades contractualmente pactadas en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato No. Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023, se iniciarán los trámites correspondientes, a efectos de obtener las certificaciones RETIE,*

RETILAP y ESSA, las cuales conllevan trámites de orden administrativo a cargo del contratista, motivo por el cual se considera necesario y oportuno dar parálisis al Contrato Específico No. 130-2220886, así como a la contratación derivada, por el término de cuarenta y cinco (45) días, para dar culminación y obtener las licencias antes mencionadas.

Al respecto, es oportuno precisar que para la obtención de las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA se deben cumplir con un tiempo de tramitología que empieza a partir del 9 de noviembre del 2023, una vez se cuente con sus equipos eléctricos e iluminación en su totalidad instalado. El trámite iniciaría al culminar la instalación del ascensor que tiene como fecha de finalización de la instalación el 03 de noviembre del 2023. Por lo anterior el trámite tendrá los siguientes procesos:

• A partir de la primera semana de noviembre del año 2023, se iniciaría con la visita del certificador del RETIE que esta por programar entre los días 9 al 18 de noviembre de 2023.

• Posteriormente a la visita el certificador emite las correcciones si es necesario entre los días 21 al 27 de noviembre de 2023.

• Las fechas para las pruebas de lúmenes se iniciarían entre los días 29 noviembre al 04 diciembre del 2023. Para iniciar con el trámite del RETILAP.

• De ser necesario realizar correcciones se realizarán entre los días 05 al 10 de diciembre del 2023.

• Los dictámenes del RETIE Y RETILAP se emitirán 15 días después de la entrega completa de la documentación requerida.

Por lo tanto, se solicita una suspensión al Contrato Especifico por cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 03 de noviembre de 2023 y hasta el 17 de diciembre de 2023, reiniciándose actividades el 18 de diciembre de 2023, en la medida que se suspenderán los contratos derivados, posterior a la respectiva instalación del ascensor, y todo lo anterior redunda en las actividades administrativas que se describieron anteriormente, con el propósito de tramitar las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA. En caso de obtenerse las certificaciones con un tiempo menor al referido, se solicitará el respectivo reinicio del Contrato Específico y su contratación derivada.

Finalmente, y como soporte de lo anterior, nos permitimos acompañar con los correspondientes anexos, para las validaciones a que haya lugar.

Quedamos atentos;

Anexo:

1-Solicitud de suspensión contratista de obra
2-Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la suspensión
3- Solicitud de ampliación de la suspensión contratista de obra
4- Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la ampliación a la suspensión
5- Acta de suspensión obra
6- Acta de suspensión interventoría
7-Acta de ampliación a la suspensión obra
8-Acta de ampliación a la suspensión interventoría
9-Programación con el flujo grama con las actividades pendientes
10- Carta empresa certificadora para los Trámites para las certificaciones RETIE Y RETILAP para el palacio municipal de MATANZA (Santander)
11- Carta del fabricante del asesor con los tiempos de entrega del mismo.
12- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número 1.
13- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número 2.

(…)"

En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el municipio de Matanza – departamento de Santander, resulta necesario que se lleve a cabo la suspensión solicitada, teniendo en cuenta que se han presentado inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra por parte de terceros encargados de dichas actividades. Por lo anterior, el municipio de Matanza presentó un plan de trabajo donde se tomó la decisión de suspender por un término de cuarenta y cinco (45) días

los contratos derivados de obra e interventoría, para garantizar la ejecución de actividades pendientes con el ánimo de no incurrir en la afectación de la meta física.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que los trámites de certificación RETIE, RETILAP y ESSA dependen de la finalización de las actividades de obra, se requiere contar con un término prudencial para la consecución de dichas certificaciones y la posterior presentación del informe final y demás trámites administrativos de cierre del contrato específico

De esta manera, de acuerdo con lo expuesto por el alcalde del Municipio de Matanza – Departamento de Santander, en su calidad de entidad ejecutora, se solicita la **modificación No. 2 y suspensión No. 1** del Contrato Específico No. 130 -2220886, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, a partir del 03 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023, no obstante, y teniendo en cuenta los términos establecidos circular interna de ENTerritorio No. 109 del 3 de junio de 2020, que regula la recepción de documentos de novedades contractuales y que establece que "*el término para remitir los documentos a la Subgerencia de Operaciones es de cinco (05) días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la novedad contractual (modificación, adición, prórroga, suspensión, etc.),* **se solicitará al área de operaciones que dicha suspensión inicie a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023.**

Así entonces, se encuentra procedente adelantar la **Suspensión No. 1** de la referencia, habida cuenta que se necesita la suspensión del Contrato Específico por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, ya que conforme a lo expuesto en la solicitud precitada por la Entidad Ejecutora se requiere contar con un término prudencial para realizar el trámite de las certificaciones RETIE, RETILAP Y ESSA y la presentación del informe final de ejecución del **Contrato Específico No. 130 -2220886** y demás trámites administrativos.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."*
>
> *En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]",***

Respecto a la suspensión de los contratos estatales, el H. Consejo de estado, en sentencia emitida dentro del proceso con radicado No. 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del 5 de julio de 2016, indicó:

> *"(…) Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (…) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio*

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal". (subraya fuera de texto)

Finalmente, es preciso indicar que, por medio de la suspensión solicitada por la entidad ejecutora municipio de Matanza - departamento de Santander, es decir, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, **A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023,** el efecto jurídico de esta es que el plazo del cumplimiento de las obligaciones nacidas en el **Contrato Específico No. 130 -2220886**, se desplace en el tiempo.

En sesión virtual No. 9 del Comité Operativo y de Seguimiento del **Contrato Específico No. 130-2220886** el cual tuvo lugar el día 31 de octubre de 2023, Comité que es integrado por el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales y el Alcalde Municipal de Matanza – Departamento de Santander o sus delegados, se recomendó de forma unánime la suscripción de la Suspensión No. 1 del Contrato Específico, por parte de la totalidad de los miembros y delegados de dicho Comité, bajo el entendido que se suspenderá el Contrato Específico precitado, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023**, por lo tanto, se considera necesaria, toda vez que se configura la importancia de armonizar los contratos derivados, junto con el plazo de ejecución del acuerdo marco, es decir; el **Contrato Específico No.130 -2220886**, lo anterior en concordancia con la Solicitud remitida por la Entidad Ejecutora y lo expuesto en el Comité Operativo y de Seguimiento sesión No. 9. En conclusión, es necesario seguir realizando un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contractuales del Contrato Específico.

A través del presente documento, el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales- FRPT, con fundamento en los conceptos emitidos por la coordinación jurídica, técnica y financiera que apoyan la supervisión del Contrato Específico del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, acoge las recomendaciones de los miembros y delegados del Comité Operativo y de Seguimiento sesión virtual No. 9, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2023, en lo relacionado a la Solicitud de Suspensión No. 1 del acuerdo Contractual No. 130-2220886 por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023**, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión, se precisa que el referido contrato se reiniciará el 25 de diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación el **27 de diciembre de 2023**.

En virtud del numeral 6 de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, ENTerritorio está facultado para celebrar contratos específicos, así como los demás actos jurídicos que se requieren para el desarrollo del Contrato de Mandato. Además, el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, contempló un rediseño a la estrategia de la herramienta de los Contratos Plan proponiendo su migración hacia los Pactos Territoriales, razón por la cual, los primeros podrán incorporarse a los segundos en los términos y condiciones que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación.

SOLICITUD

Con fundamento en los antecedentes expuestos anteriormente, se solicita lo siguiente:

PRIMERA – SUSPENSIÓN: Suspender la ejecución del **Contrato Específico No. 130-2220886** por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023** o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión, se precisa que el referido contrato se reiniciará el 25 de diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación el **27 de diciembre de 2023**.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Matanza – Departamento de Santander, se obliga a modificar la póliza que ampara el **Contrato** Específico No.2220886, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Específico que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

TERCERA - NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora.

CUARTA – GARANTÍA: La Entidad Ejecutora se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato Específico No. 2220886, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ Gerente de Convenio - Contratista	**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA** Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales	**FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Bogotá, D.C., 01 de noviembre de 2023

PARA: **JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**
Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales

FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

DE: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Convenio

REF: Aval solicitud de la Suspensión No. 1 y Modificación No. 2 del **Contrato Específico No. 130-2220886** suscrito entre ENTerritorio y Municipio de Matanza – Departamento de Santander.

Respetados Gerentes,

En virtud de la solicitud presentada por parte del Municipio de Matanza – Departamento de Santander, mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364382 del 30 de octubre de 2023 con **alcance radicado ENTerritorio No. 20234300364672 del 30 de octubre de 2023** y de conformidad con los conceptos técnico, financiero y jurídico allegados por los Coordinadores, a continuación, se realiza un análisis de la solicitud de la Suspensión del **Contrato Específico No. 130 -2220886**, por un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

ENTerritorio, y el Municipio de Matanza – Departamento de Santander, suscribieron el pasado 17 de agosto del 2022, el **Contrato Específico. No.130-2220886** cuyo objeto es: *"ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado:* ***"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER",*** *se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander".*

Como plazo de su ejecución, se estableció inicialmente un término de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la cláusula vigésima segunda y vigésima tercera, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento del requisito de perfeccionamiento, el mismo se acredita con la suscripción del **Contrato Especifico No. 130-2220886**, a través de la plataforma SECOP II, el pasado 17 de agosto de 2022. Frente a los requisitos de ejecución, los mismos se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio – RP2022 -008482 de fecha 01 de septiembre de 2022 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico, **la cual tuvo lugar el día 12 de septiembre de 2022.**

En consecuencia, es esta última fecha la que establece el inicio en la ejecución del **Contrato Específico No. 130-2220886**, por lo que su vigencia, y con fundamento en el plazo de ejecución, el mismo se extendió inicialmente hasta el **12 de agosto de 2023.**

Así entonces, se encuentra procedente adelantar la **Suspensión No. 1** de la referencia, habida cuenta que se necesita la suspensión del Contrato Específico por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, ya que conforme a lo expuesto en la solicitud precitada por la Entidad Ejecutora se requiere contar con un término prudencial para realizar el trámite de las certificaciones RETIE, RETILAP Y ESSA y la presentación del informe final de ejecución del **Contrato Específico No. 130 -2220886** y demás trámites administrativos.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."*
>
> *En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]",***

Respecto a la suspensión de los contratos estatales, el H. Consejo de estado, en sentencia emitida dentro del proceso con radicado No. 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del 5 de julio de 2016, indicó:

> *"(…) Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (…) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal".* (subraya fuera de texto)

Finalmente, es preciso indicar que, por medio de la suspensión solicitada por la entidad ejecutora municipio de Matanza - departamento de Santander, es decir, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, **A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023,** el efecto jurídico de esta es que el plazo del cumplimiento de las obligaciones nacidas en el **Contrato Específico No. 130 -2220886**, se desplace en el tiempo.

A través del presente documento, el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales- FRPT, con fundamento en los conceptos emitidos por la coordinación jurídica, técnica y financiera que apoyan la supervisión del Contrato Específico del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, acoge las recomendaciones de los miembros y delegados del Comité Operativo y de Seguimiento sesión virtual No. 9, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2023, en lo relacionado a la Solicitud de Suspensión No.1 del acuerdo Contractual No. 130-2220886 por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023**, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión, se precisa que el referido contrato se reiniciará el 25 de diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación el **27 de diciembre de 2023**, por lo que solicita se dé trámite a la misma.

En virtud del numeral 6 de la Clausula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, EN Territorio está facultado para celebrar Contratos Específicos, así como los demás actos jurídicos que se

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

requieren para el desarrollo del Contrato de Mandato. Además, el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, contempló un rediseño a la estrategia de la herramienta de los Contratos Plan proponiendo su migración hacia los Pactos Territoriales, razón por la cual, los primeros podrán incorporarse a los segundos en los términos y condiciones que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación.

AVAL Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta la información remitida por la Entidad Ejecutora mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364382 del 30 de octubre de 2023 con **alcance radicado ENTerritorio No. 20234300364672 del 30 de octubre de 2023**, se emite **AVAL FAVORABLE**, para que, desde la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se pronuncien positivamente respecto a la solicitud presentada por El Municipio de Matanza – Departamento de Santander, sobre la Suspensión No. 1 y Modificación No. 2 del **Contrato Específico No. 130-2220886**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023** o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión, se precisa que el referido contrato se reiniciará el 25 de diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación el **27 de diciembre de 2023**.

Finalmente, es preciso indicar que la Suspensión No. 1 y Modificación No. 2, así como las demás disposiciones contenidas en el documento que la consagre, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora.

Atentamente,

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ
Gerente del Convenio – Contratista

Proyectó: Luz Yamile Valero Correa – Contratista Profesional Jurídico FRPT
Revisó: Marcela Ramírez Arias – Contratista Coordinadora Jurídico FRPT

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, CESAR ARMANDO LOZADA DURAN con C.C. 5684965 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de MATANZA - SANTANDER, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN UNIDOS POR MATANZA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MATANZA (SANTANDER), el martes 29 de octubre del 2019.

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ

IBIA ROSA JAIMES GRIMALDOS
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (S)
REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA SANTANDER
ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA

ACTA No. 001
DILIGENCIA DE POSESION
CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER

En la sede del Coliseo Municipal de Matanza, Departamento de Santander, República de Colombia, siendo las Diez de la Mañana (10:00 AM) de hoy PRIMERO (01) DE ENERO Del año DOS MIL VEINTE (2020), en acto solemne y ante la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza (Sder), **ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ**, se hizo presente el señor **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN,** ciudadano, mayor de edad, residente en el Municipio de Matanza (sder), identificado con la cedula de ciudadanía número 5.684.965 expedida en Matanza (sder), de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Matanza (sder), para el que fuera elegido por voto popular para el periodo comprendido entre el año 2020 al 2023, conforme lo acredita con su Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora del Municipio de Matanza (Sder), de fecha Veintinueve (29) de Octubre del año Dos mil Diecinueve (2019). En tal virtud, la suscrita Notaria Unica del Círculo de Matanza Santander, se constituye en audiencia pública, para lo cual procede a recibir la promesa legal de juramento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 251 del Régimen Político y Municipal con las formalidades de Ley y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, así: **"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO?** El posesionado respondió a la pregunta Formulada: **"SI LO JURO".** Replicándole la Notaria: **"SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN "** ----------

Para acreditar su condición de Alcalde Electo presentó La Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil E-27 de fecha 29 de Octubre de 2019, en la que

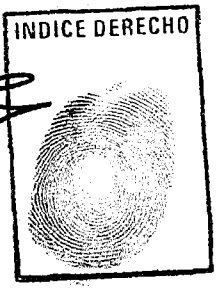
los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Matanza (Sder), lo declaran Alcalde Electo del Municipio de Matanza (Sder) para el periodo comprendido desde el PRIMERO (01) DE ENERO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). ----------

Para los efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos: Hoja de Vida Persona Natural, Fotocopia autenticada de la cedula de ciudadanía número 5.684.965 expedida en Matanza (sder), Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural del posesionado y su cónyuge de fechas 18 y 20 de Diciembre de 2019 respectivamente, Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 138021416 del 09 de Diciembre de 2019 expedido por la Procuraduría General de la Nación donde manifiesta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo, Certificado expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde manifiesta que no se encuentra reportado como Responsable Fiscal de fecha 09 de Diciembre de 2019, Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades Judiciales de fecha 09 de Diciembre de 2019, Certificado Expedido por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP, que acredita la participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes y Gobernadores realizado en Bogotá los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2019, dando cumplimiento a la Ley 489 de 1998, Certificación expedida por La Personera Municipal de Matanza (sder), de fecha 26 de Diciembre de 2019, Certificado Médico Ocupacional expedido por Compañía RSO SA Nit 804.005.571-3 que dice sin defecto físico ni enfermedad que interfiere en su capacidad laboral para la labor asignada, firmado por el Médico Ricardo Solano Araque RM: 9654 del 20 de Diciembre de 2019, Certificado de Psicología Ocupacional expedido por la compañía RSO SA Nit 804.005.571-3 donde no se evidencian alteraciones a nivel mental ni emocional que puedan llegar a interferir en su desempeño laboral firmado por la doctora Luz Stella Muñoz López, de fecha 23 de Diciembre de 2019, Declaraciones Extraprocesos Nos 266 y 267 de esta Notaria ambas de fecha 26 de Diciembre de 2019, donde manifiesta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de

Alcalde Municipal de Matanza (sder) y la existencia de un proceso de alimentos encontrándose a paz y salvo con las cuotas alimentarias, Certificado de Afiliación a la NUEVA EPS en condición de beneficiario de fecha 24 de Diciembre de 2019 Estado de Afiliación: Activo, Certificado de Afiliación a La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, su estado es Inactivo de fecha 20 de Diciembre de 2019--------
La presente Acta de Posesión surte efectos legales y fiscales a partir de hoy PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), fecha que inicia el periodo constitucional para el cual fue elegida el posesionado.----------
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en su integridad. Se observó lo de Ley. ----------

EL POSESIONADO

INDICE DERECHO



CESAR ARMANDO LOZADA DURAN

5.684.915.

LA NOTARIA

ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA UNICA MATANZA

NOTARIA UNICA MATANZA

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (S) REPUBLICA DE COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE MATANZA, SANTANDER

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO N.130-2220886, SUSCRITO ENTRE ENTerritorio Y EL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ACTA No. 09

Lugar de la reunión:	Comité virtual – Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	31 de octubre de 2023
Hora de inicio de la reunión:	11:15 a.m.
Hora de terminación de la reunión:	12:02 m.

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Por parte de ENTerritorio		
WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Gerente del FRPT - Contratista
JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Contratista – Coordinador Jurídico
SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Contratista – Coordinador Técnico
LUZ YAMILE VALERO CORREA	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Contratista - Profesional Jurídica
KAROL MISHELLE CONTRERAS QUINTERO	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Contratista - Profesional Técnica
INGRID JULIANA CARDENAS FRANCO	ENTerritorio - Fondo Regional Pactos Territoriales	Contratista - Profesional Financiera
Por parte del Municipio de Matanza Santander		
EFRAÍN ANDRES RÍOS CALDERON	Municipio de Matanza Santander	Delegado por parte del señor Alcalde de Matanza Santander - Jefe Oficina de Planeación
Por parte del DNP		
JOHJAN CAMILO MARTÍNEZ ZUBIETA	Gerencia Nacional Pactos Territoriales	Designado del Gerente Nacional de los pactos Territoriales – Contratista Profesional

ORDEN DEL DÍA:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Verificación del Quórum.
2	Intervención de la Entidad Ejecutora Municipio de Matanza - Departamento de Santander.

3	Revisión de Compromisos pactados en el Comité Operativo No. 8 del 26 de octubre de 2023.
4	Generalidades del Contrato Específico.
5	Seguimiento a la ejecución del Contrato Específico.
6	Solicitud de suspensión del Contrato Específico
7	Conclusiones, recomendaciones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA EL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO:** El día **31 de octubre de 2023** a las **11:15 a.m**., se da apertura a la sesión virtual No. **09** del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No. **130-2220886,** mediante la plataforma en línea MICROSOFT TEAMS con el propósito de iniciar la misma a partir de ese momento. Confirman participación los siguientes miembros: **Por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales- FRPT:** WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. **Por el Gerente Nacional de los Pactos Territoriales:** JOHJAN CAMILO MARTÍNEZ ZUBIETA **–** Designado por el Gerente del Fondo Nacional para los Pactos Territoriales mediante memorando radicado bajo el No. GGNPT 20234330106573 de fecha 05 de julio de 2023. **Por Parte del Municipio:** EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN – Delegado por el señor Alcalde del Municipio de Matanza Departamento de Santander mediante Resolución No. 503 expedida el día 31 de octubre de 2023. Al tener participación de los tres (03) miembros del comité de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato específico No. **130-2220886** y en el reglamento operativo, se cuenta con el Quórum deliberatorio y decisorio necesario para llevar a cabo la siguiente sesión. Así las cosas, se procede a presentar el segundo punto del orden del día.
2	**INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE MATANZA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** En este segundo punto del orden del día, se le otorgó la palabra a la Entidad Ejecutora, para que emitiera un reporte del estado del Contrato Específico que hoy nos ocupa. Así las cosas, el designado del señor alcalde, ingeniero Efraín Andrés Ríos Bueno, jefe de la oficina de Planeación Municipal de Matanza – Departamento de Santander manifestó: Los contratos derivados reiniciaron el día de hoy, estamos en este momento en ejecución, se solicitó suspensión del Contrato Específico el día 30 de octubre del presente año. Con posible suspensión el día 3 de noviembre de 2023 día que tenemos pronosticado suspender los contratos,

<table>
<tr><td></td><td>dejando simplemente el tema de certificaciones tanto retie como retilap y pues obviamente la certificación de la ESSA. La suspensión se solicitó por 45 días.

(…)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REVISIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS EN EL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO No. 8 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO</th><th>RESPONSABLES</th><th>FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar mesa de trabajo a fin de escuchar al Municipio de Matanza y a los contratistas de obra e interventoría respecto a la ejecución de los mismos.</td><td>ENTerritorio y el Municipio de Matanza – Santander</td><td>27 de octubre de 2023</td><td>CUMPLIDO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Remitir a ENTerritorio Informe de supervisión #12 del mes de agosto de 2023.</td><td>Municipio de Matanza – Santander</td><td>26 de octubre de 2023</td><td>CUMPLIDO, presentado mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364562 del 30 de octubre de 2023</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Remitir a ENTerritorio Informe de supervisión #13 del mes de septiembre de 2023.</td><td>Municipio de Matanza – Santander</td><td>27 de octubre de 2023</td><td>INCUMPLIDO</td></tr>
</table>
Frente al particular, se realizó por parte de los miembros del Comité el seguimiento correspondiente.

En todo caso, y con fundamento en el desarrollo de la sesión se abordó este punto y se plasmaron nuevos compromisos, los cuales se reflejan en la parte final del presente instrumento.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130- 2220886

<u>OBJETO</u>:

ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER", se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander.</td></tr>
</table>

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTADO	EN EJECUCIÓN CONTRATOS DERIVADOS
SUSCRIPCIÓN	17 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO INICIAL MESES	11 MESES
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO DE 2023
NOVEDAD CONTRACTUAL	PRÓRROGA No. 1 (3 MESES) SUSCRITA EL 04 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL DE PROYECTO	FINANCIACIÓN		
	FUENTE	%	VALOR
$ 1.063.987.595,50	DNP	100%	% 1.063.987.595,50

CONTRATOS DERIVADOS	VALOR	PORCENTAJE
Valor del Contrato de obra	$ 955.632.017,10	91%
Valor del Contrato de interventoría	$ 99.559.598,00	9%
Total	**$ 1.055.191.615,10**	**100%**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ETAPA		
	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN FISICA	CIERRE
11 meses	5 meses	4 meses	2 meses
Fecha Terminación	12-FEB-2023	12-JUN-2023	12-AGO-2023
Prórroga No. 1	12-FEB-2023	30-AGO-2023	12-NOV-2023

4

Meta del Contrato Específico

Mejoramiento del Palacio Municipal mediante la intervención de un área de 549 m2

El anterior alcance se logrará de la siguiente manera:

Primer piso: se realizará la optimización de las redes de alcantarillado, acueducto, electricidad y se mejorarán los pisos y paredes, a su vez se garantizará el acceso a personas en condición de discapacidad, acorde al diseño preestablecido según la norma vigente para esta clase de edificaciones Institucionales.

Segundo piso: se redistribuirán los espacios y se optimizarán en concordancia con su funcionalidad y articulación con la escalera y el asesor, tendrá también su cambio en las redes hidrosanitarias y eléctricas. Las áreas de circulación tendrán su respectiva señalización y elementos de proyección como pasa manos.

Los espacios ya creados, se complementará con una batería de baños y un área de cocina, y para dar armonía a la tipología de la construcción y dando cumplimiento a lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se mantendrá la fachada original y se mejorará la fachada a través de la construcción de un balcón.

	En cuanto a los acabados tanto del primer y segundo piso, se reemplazarán los pisos, enchapes y pintura para garantizar tanto la seguridad en la circulación de las personas que laboran y visitantes como también un ambiente saludable y seguro. 
5	**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886.** **COMPONENTE TÉCNICO** En marco de la ejecución del Contrato Específico No. 130-2220886 la Entidad Ejecutora – Municipio de matanza realizó la suspensión No. 1 al contrato de obra y contrato de interventoría por el término de dos (2) meses a partir del 24 de agosto de 2023 y hasta el 23 de octubre de 2023, en razón a los inconvenientes manifestados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría. No obstante, mediante oficio radicado del 23 de octubre de 2023, el contratista de obra solicita ampliación a la suspensión No. 1 por el término de ocho (08) días, es decir hasta el treinta (30) de octubre, toda vez que no ha sido posible concluir la fabricación del equipo ascensor por parte del proveedor Asotécnicos & Cia Ltda. Ascensores y Escaleras Eléctricas. En razón a lo anteriormente expuesto, mediante oficio del 23 de octubre de 2023 el Consorcio Inter Palacio avala la solicitud de ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de obra toda vez que no se lograron superar los inconvenientes que motivaron la suspensión No. 1. En razón a lo anteriormente expuesto, la Entidad Ejecutora suscribió el 23 de octubre de 2023 la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de obra y del contrato de interventoría sobre la cual se prevé el reinicio de actividades a partir del 31 de octubre de 2023, por lo anterior, se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para el cumplimiento del alcance contractual y con el cual se dará fin a las actividades de obra y se iniciaran los trámites correspondientes para las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA.

No.	Compromiso	Fecha prevista para su cumplimiento	Estado
1	Presentar el informe mensual de supervisión No. 13 correspondiente al mes de septiembre de 2023	08 de octubre de 2023	INCUMPLIDO

COMPONENTE FINANCIERO

TRANSFERENCIAS ENTERRITORIO

TRANSFERENCIA	VALOR A GIRAR	REQUERIMIENTO	Porcentaje a Girar
PRIMERA TRANSFERENCIA	$175.592.056,00 (20/12/2022)	Una vez se suscriba el contrato especifico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes	17%
SEGUNDA TRANSFERENCIA	$319.196.278,65 (17/07/2023)	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 10%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
TERCERA TRANSFERENCIA	$319.196.278,65 (04/08/2023)	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 40%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	30%
CUARTA TRANSFERENCIA	$143.604.186,65 (En trámite)	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 70%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se re- quiere para la presentación de los informes mensuales.	13%
QUINTA TRANSFERENCIA	$106.398.795,55	Con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo.	10%

Componente Financiero

La cuenta ahorros No. 184690113 del Banco Bogotá, al mes de septiembre de 2023 generó rendimientos financieros totales por valor de $99.063, de los cuales se soporta traslado por valor de $59.505. Pendiente Soporte de traslado de rendimientos financieros mes de agosto y septiembre 2023.

En cuanto a la contratación derivada Obra se evidencia pago por anticipo 15% del valor del contrato de obra por valor de $143.344.802,57. y pago Acta parcial 1 por valor de $318.885.560,95, En el mes de agosto de 2023 se realiza un pago por valor de $ 260.157.118,87, Pendiente soportes (Comprobante de Egreso, Acta parcial y copia de la factura, donde se identifique la amortización del anticipo).

Interventoría no se evidencian pagos.

En el mes de julio el banco descuenta a la cuenta ahorros No. 184690113 del Banco Bogotá $$17.487 por favor solicitar la devolución de los recursos descontados por gastos bancarios comisiones e IVA.

Para los pagos a la contratación derivada obra e interventoría se debe adjuntar certificaciones de los descuentos realizados a los pagos en la cual se debe señalar la base, el concepto de descuento, porcentaje, valor de descuento.

6 **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886.**

Componente Jurídico

	A través del oficio radicado ENTerritorio No. 20234300364382 del 30 de octubre de 2023 de la cual se dio **alcance mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364672 del 30 de octubre de 2023** remitido por el **Municipio de Matanza – Departamento de Santander** en el cual **Solicita la Suspensión del Contrato Específico No. 130-2220886**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** bajo los siguientes argumentos: *(...) "Atendiendo la solicitud presentada por el CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 (obra), y la aprobación de la interventoría por parte del CONSORICIO INTER PALACIO, en virtud de sus funciones, han manifestado inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra, por ser responsabilidad de terceros especializados y encargados de los mismos. Por lo anterior se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para dar el alcance al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, las actividades de obra se proyectan su terminación para el 03 de noviembre de 2023.* *Sin embargo, y considerando que han sido actividades contractualmente pactadas en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023, se iniciarán los trámites correspondientes, a efectos de obtener las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA, las cuales conllevan trámites de orden administrativo a cargo del contratista, motivo por el cual se considera necesario y oportuno dar parálisis al Contrato Específico No. 130-2220886, así como a la contratación derivada, por el término de cuarenta y cinco (45) días, para dar culminación y obtener las licencias antes mencionadas". (...)* Por lo anterior, el municipio de Matanza presentó un plan de trabajo donde se tomó la decisión de suspender por un término de cuarenta y cinco (45) días los contratos derivados de obra e interventoría, para garantizar la ejecución de actividades pendientes con el ánimo de no incurrir en la afectación de la meta física. Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que los trámites de certificación RETIE, RETILAP y ESSA dependen de la finalización de las actividades de obra, se requiere contar con un término prudencial para la consecución de dichas certificaciones y la posterior presentación del informe final y demás trámites administrativos de cierre del Contrato Específico. De esta manera, de acuerdo con lo expuesto por el alcalde del Municipio de Matanza – Departamento de Santander, en su calidad de Entidad Ejecutora, se solicita la **modificación No. 2 y suspensión No. 1** del **Contrato Específico No. 130 -2220886**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, a partir del 03 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023, no obstante, y teniendo en cuenta los términos establecidos circular interna de ENTerritorio No. 109 del 3 de junio de 2020, que regula la recepción de documentos de novedades contractuales y que establece que "*el término para remitir los documentos a la Subgerencia de Operaciones es de cinco (05) días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la novedad contractual (modificación, adición, prórroga, suspensión, etc.),* **se solicitará al área de operaciones que dicha suspensión inicie a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023.****
7	**CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y RECOMENDACIONES.** Dentro del presente punto la profesional jurídica del FRPT Luz Yamile Valero Correa, procedió a dar la palabra a los miembros y/o designados y demás asistentes del presente Comité. *(…)* Acto seguido tomó la palabra el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT ingeniero William Armando Monroy Tinjacá, quién enfatizó: *"Cuando vayamos a revisar la segundo tema, que es lo del tema de la solicitud de suspensión, si tengo que decirle al municipio y lo digo acá tajantemente, es esta novedad que se va a realizar, tiene*

que tramitarse o reportarse ante también la aseguradora, luego una vez se suscriba, pues el responsabilidad de reportar, porque esta novedad, que volvemos a ser como lo reiteré en el Comité pasado, me están llevando al límite, es por la irresponsabilidad. Y lo digo así claramente y con todo respeto, que tiene ahí el municipio de allá de no hacer sus trámites en los tiempos, entonces yo no voy a poner en riesgo, vuelvo y lo reitero, es el riesgo que puede poner el municipio en ese sentido, (…) es responsabilidad también del municipio garantizar efectivamente que una vez se surta ya la instalación, se reporte y se tenga todo seguimiento adecuado frente al retie y retilap que indicaban es la condición que se requiere para lo que estaba imprimiendo en ese momento el cierre de ese contrato. (…)

Yo en este voy a hacerle el seguimiento muy estricto cada 15 días a este contrato frente a cada una de las acciones que debe hacer el municipio, (…) ojo con un tema y es que en la puerta del horno se quema el pan. Este proyecto yo no puedo decir, ya está ejecutado, lo han realizado, pero en su tema administrativo es débil y puede generar un riesgo muy alto, luego lo reitero, está en manos del municipio, nos ha llevado, nos ha conllevado a casi que a último momento siempre va a estar con esta condición, es un riesgo muy alto si no llegan a conseguir esos certificados de retie en los tiempos que son y por eso es importante que el municipio se le ponga al pie del cañón a sus contratistas derivados para que garanticen el cierre del proyecto en el tiempo de la suspensión que están solicitando y si llegado el caso llega a requerirse algo que no esté en control de su contratista ahora e interventor frente a esa certificación retie, pues levantar la mano por eso es importante hacer esos seguimientos en los tiempos y cada 15 días y que esté presente, que lleguen con un panorama claro, esos son mis comentarios (…).

Posteriormente intervino el designado del DNP Johjan Camilo Martínez Zubieta quién manifestó: *"Me gustaría, es entender por parte del municipio el por qué pasamos de una solicitud que ya hemos realizado por tres (03) meses a una de cuarenta y cinco (45) días, yo lo que entiendo es por este tema de los tiempos de la certificación les dan más o menos a corte del 17 de diciembre de 2023, lo cual nos daría esos días que acaba de mencionar el ingeniero William para poder liquidar el contrato antes del 27 de diciembre de 2023, pero me generan también la misma preocupación y es que vamos a estar recorriendo el cierre de vigencia a corte del 27 de diciembre de 2023 para poder liquidar este contrato, lo cual requiere una responsabilidad por parte del municipio frente al cumplimiento de los compromisos que ya han sido generados y pactados para etapas anteriores, y pues que a la fecha nos tienen esta situación, entonces a mí me gustaría primero escuchar el municipio, ¿por qué se pasó de los tres (03) meses a los cuarenta y cinco (45) días? y segundo ¿qué actividades y que tienen planteado para la culminación de eso?, de acuerdo a lo que están proyectando en esta solicitud.*

Porque como ya bien lo mencionaba al ingeniero William, lo que menos queremos es llegar a corte 24 de diciembre de 2023, cuando se reinicia el Contrato Específico y estar corriendo con los certificados y con los términos de la liquidación que están a cargo del municipio y que no contemos con ellos y se nos venza el tiempo". (…)

Dentro del presente punto la profesional jurídica del FRPT Luz Yamile Valero Correa, procedió a preguntar a los miembros del Comité y/o sus designados si consideraban recomendar la Novedad Contractual expuesta anteriormente, Solicitud de Suspensión No. 1 al Contrato Específico No. 130-2220886 presentada por el Municipio de Matanza – Departamento de Santander.

En este orden inicio preguntándole al delegado del señor Alcalde del Municipio de Matanza – Departamento de Santander para este Comité, ingeniero **EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN** Secretario de Oficina de Planeación, el cual manifestó que si recomienda realizar la Novedad Contractual, así mismo se procedió a preguntarle al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT, ingeniero **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ** quién manifestó que en el marco de los conceptos técnicos, jurídicos y financieros que emiten los coordinadores que apoyan el seguimiento y los profesionales del fondo que apoyan el seguimiento de este contrato, se recomienda la suspensión No. 1 del contrato

específico por cuarenta y cinco (45) días. Finalmente, se le realizó la pregunta al designado del Gerente Nacional de los Pactos Territoriales **JOHJAN CAMILO MARTÍNEZ ZUBIETA** quien de igual forma expreso que si recomienda se realice la novedad contractual expuesta en el presente Comité. Bajo los siguientes términos: "*Conforme a los conceptos allegados por ENTerritorio los cuales se analizaron por parte del DNP, se considera pertinente a recomendar que se realice la efectiva suspensión al contrato específico, toda vez, pues que se tienen pendientes esos estos trámites de certificación y las dos o tres actividades puntuales previos a generar los certificados, entonces ahora es de garantizar que el contrato específico culmine dentro de los términos pactados, procedemos a recomendar que se desarrolle la suspensión número 1 al presente Contrato Específico, pues toda vez que como ya lo mencionaba en recalcándole al municipio, desde aquí estábamos en manos de ellos como supervisores de los contratos derivados de obra e interventoría y esperamos que el cumplimiento de los cronogramas ya pactados dentro de los argumentos presentados para poder realizar la suspensión que estamos adelantando, pues se cumplan dentro de los términos pactados y si no se llegan a cumplir, pues que nos alcen la mano, en los tiempos prudentes, para poder tomar las decisiones necesarias frente al desarrollo del Contrato Específico, entonces en estos términos recomendamos dar continuidad al trámite de suspensiones por parte de la Gerencia Nacional de Pactos y en mi función como designado de la misma".*

(…)

Los demás pronunciamientos de esta sesión se recopilaron en archivo digital, el cual estará para consulta permanente de los miembros del Comité.

COMPROMISOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Remitir a ENTerritorio el Informe de Supervisión del mes de septiembre de 2023 (Incluir el informe financiero del mes de septiembre de 2023)	Municipio de Matanza – Santander	01 de noviembre de 2023
2	Dar alcance a las memorias de cantidades del Informe mensual No. 11 de julio de 2023.	Municipio de Matanza – Santander	31 de octubre de 2023
4	Adelantar todas las gestiones de carácter administrativo para llevar a cabo en el menor tiempo posible la novedad contractual.	ENTerritorio	-
5	Estar atentos al llamado por parte de ENTerritorio para la respectiva aprobación de la novedad contractual.	Municipio de Matanza – Santander	-
6	Una vez se encuentre aprobada esta se proceda con la modificación de las garantías correspondientes y que sean debidamente cargadas en la plataforma Secop II.	Municipio de Matanza – Santander	-

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

* Por el FRPT	WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación[1]
* Por el MUNICIPIO	EFRAÍN ANDRES RÍOS CALDERON	
*Por el DNP	JOHJAN CAMILO MARTÍNEZ ZUBIETA	
Con relación a la grabación de la sesión, la misma puede consultarse a través del siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/lvalero_enterritorio_gov_co/EWpAM6Pmgl5OksIOxyIcT_IBtiG97GtFaMjhTMAs_TTWUQ		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº. DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Citación al comité	3
Presentación del FRPT	13
Designación del Gerente Nacional para los Pactos Territoriales.	3
Delegación del señor Alcalde de Matanza Santander	3
Designación por parte del Departamento de Santander del funcionario invitado a los comités del Pacto Funcional Santander. (No asistió)	1

VoBo. _____
***Profesional de calidad**

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*
***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

[1] *https://fonade-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/lvalero_enterritorio_gov_co/EWpAM6Pmgl5OksIOxyIcT_IBtiG97GtFaMjhTMAs_TTWUQ*

Citación al Noveno Comité Operativo y de Seguimiento Contrato Específico No. 130-2220886.

Luz Yamile Valero Correa <lvalero@enterritorio.gov.co>

Lun 30/10/2023 17:21

Para:William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>;Eduardo Alberto Olivar Quintero <eolivar@dnp.gov.co>;Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>;alcalde@matanza-santander.gov.co <alcalde@matanza-santander.gov.co>;Alcaldia Matanza Santander <alcaldia@matanza-santander.gov.co>;planeacion planeacion <planeacion@matanza-santander.gov.co>
CC:Karol Mishelle Contreras Quintero <kcontre1@enterritorio.gov.co>;Ingrid Juliana Cárdenas Franco <icardena@enterritorio.gov.co>;Juan Carlos Gomez Garzon <jgomez4@enterritorio.gov.co>;Marcela Ramírez Arias <mramirez3@enterritorio.gov.co>;Sergio Luna Navas <sluna1@enterritorio.gov.co>;Ella Cecilia Nunez Duarte <enunez@enterritorio.gov.co>;Jorge Enrique Domínguez Suárez <jdomingu@enterritorio.gov.co>;Johjan Camilo Martinez Zubieta <johjmartinez@dnp.gov.co>;Hugo Armando Rodríguez Mantilla <ln.hrodriguez@santander.gov.co>;Adriana Isabel Linares Vanegas <alinares@dnp.gov.co>

Cordial saludo,

Por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, de manera atenta les extiendo invitación al **Noveno** Comité Operativo y de Seguimiento del siguiente Contrato Específico:

130- 2220886 cuyo objeto es: “ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL PACTO FUNCIONAL SANTANDER, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ***“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER”***, QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER”.

Esta sesión tendrá lugar el día **martes 31 de octubre de 2023, a partir de las 11:00 a.m., de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams (link al final del correo),** con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

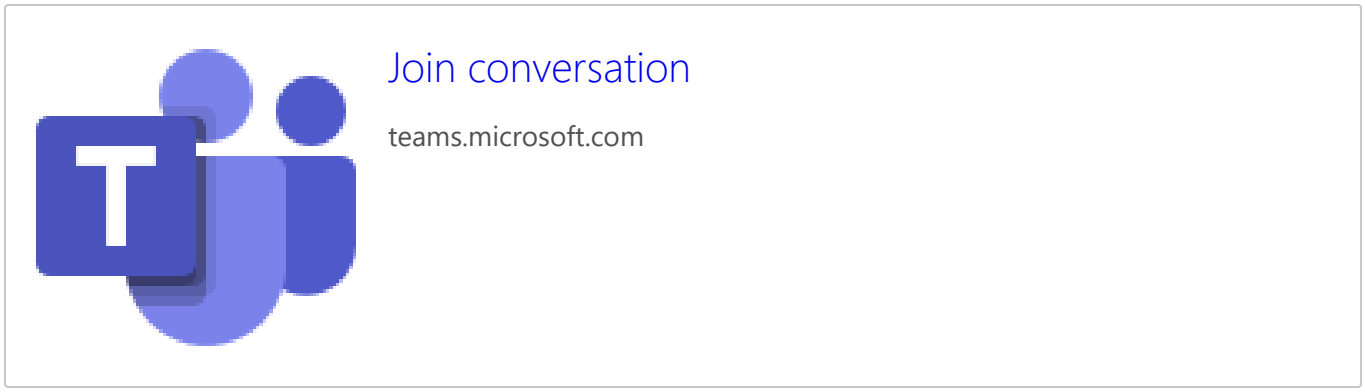
1. Verificación del quórum.
2. Intervención de la Entidad Ejecutora Municipio de Matanza- Departamento de Santander.
3. Verificación de compromisos del comité No. 8 realizado el 26 de octubre de 2023.
4. Generalidades del Contrato Específico.
5. Seguimiento a la Ejecución del Contrato Específico.
6. Solicitud de suspensión del Contrato Específico.
7. Conclusiones, recomendaciones y compromisos.

En atención a la cláusula séptima del Contrato Específico No.**130-2220886.** el Comité Operativo y de Seguimiento está conformado por:

- **i)** Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe;
- **ii)** Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe;
- **iii)** Alcalde Municipal de Matanza Departamento de Santander o quien éste designe;

A estas sesiones podrán participar como invitados los profesionales de las entidades que lo conforman, cuya asistencia se considere relevante para la discusión de los temas a tratar en la correspondiente sesión. Todos los invitados asistirán con voz, pero sin voto.

De acuerdo con lo anterior, en el evento de no poder asistir directamente, **se deberá realizar la correspondiente designación,** documento que se presentará y entregará ante el Comité, para este caso podrá enviarse de manera virtual.
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdlODkwYjAtYmM3NS00ZjdmLWIwMzMtNWFjOTg2MDExNGFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219fa3ef8-1020-4ab3-8ae3-4cefcedbbef9%22%2c%22Oid%22%3a%2216a1cccc-6ca0-4686-8602-17e49db309d1%22%7d



Quedó atenta a cualquier inquietud sobre este asunto.

Atentamente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

LUZ YAMILE VALERO CORREA
Contratista - Profesional Jurídica
Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales
lvalero@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidenci privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si uste

COMITÉ OPERATIVO Y SEGUIMIENTO No. 9
CONTRATO ESPECIFICO No. 130-2220886:

"Remodelación y adecuación del Palacio Municipal y sus diferentes dependencias en el Municipio de Matanza-Santander"

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ENTerritorio – Municipio de Matanza-Santander

31 de octubre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Intervención de la Entidad Ejecutora Municipio de Matanza- Departamento de Santander.
3. Revisión de los compromisos pactados en el Comité No. 8 realizado el 26 de octubre de 2023.
4. Generalidades del Contrato Específico.
5. Seguimiento a la Ejecución del Contrato Específico.
6. Solicitud de suspensión No.1 del Contrato Específico.
7. Conclusiones, recomendaciones y compromisos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Clausula Séptima. Mecanismos de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos

i) Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien designe.
ii) Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien este designe
iii) Alcalde Municipal de Matanza – Departamento de Santander o quien este designe.

Funciones

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato.
3. Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos.
4. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Las demás que sean necesarias para adelantar el acompañamiento técnico y administrativo al contrato.

3. REVISIÓN DE COMPROMISOS COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO No. 8 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO	ESTADO
1	Realizar mesa de trabajo a fin de escuchar al Municipio de Matanza y a los contratistas de obra e interventoría respecto a la ejecución de los mismos.	ENTerritorio y el Municipio de Matanza – Santander	27 de octubre de 2023	**CUMPLIDO**
2	Remitir a ENTerritorio Informe de supervisión #12 del mes de agosto de 2023.	Municipio de Matanza – Santander	26 de octubre de 2023	**CUMPLIDO,** presentado mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364562 del 30 de octubre de 2023
3	Remitir a ENTerritorio Informe de supervisión #13 del mes de septiembre de 2023.	Municipio de Matanza – Santander	27 de octubre de 2023	**INCUMPLIDO**

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECÍFICO

ENTerritorio y el Municipio de Matanza - Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado:, que ***"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER",*** se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 el Pacto Funcional Santander.

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTADO	EN EJECUCIÓN CONTRATOS DERIVADOS
SUSCRIPCIÓN	17 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO INICIAL MESES	11 MESES
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO DE 2023
NOVEDAD CONTRACTUAL	PRÓRROGA No. 1 (3 MESES) SUSCRITA EL 04 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL DE PROYECTO	**FINANCIACIÓN**		
	FUENTE	**%**	**VALOR**
$ 1.063.987.595,50	DNP	100%	**%** 1.063.987.595,50

CONTRATOS DERIVADOS	**VALOR**	**PORCENTAJE**
Valor del Contrato de obra	$ 955.632.017,10	91%
Valor del Contrato de interventoría	$ 99.559.598,00	9%
Total	**$ 1.055.191.615,10**	**100%**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**ETAPA**		
	PRECONTRACTUAL	**EJECUCIÓN FISICA**	**CIERRE**
11 meses	5 meses	4 meses	2 meses
Fecha Terminación	12-FEB-2023	12-JUN-2023	12-AGO-2023
Prórroga No. 1	12-FEB-2023	30-AGO-2023	12-NOV-2023

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECÍFICO No. 130-2220886

Meta del Contrato Específico

Mejoramiento del Palacio Municipal mediante la intervención de un área de 549 m2

El anterior alcance se logrará de la siguiente manera:

Primer piso: se realizará la optimización de las redes de alcantarillado, acueducto, electricidad y se mejorarán los pisos y paredes, a su vez se garantizará el acceso a personas en condición de discapacidad, acorde al diseño preestablecido según la norma vigente para esta clase de edificaciones Institucionales

Segundo piso: se redistribuirán los espacios y se optimizarán en concordancia con su funcionalidad y articulación con la escalera y el asesor, tendrá también su cambio en las redes hidrosanitarias y eléctricas. Las áreas de circulación tendrán su respectiva señalización y elementos de proyección como pasa manos.

Los espacios ya creados se complementarán con una batería de baños y un área de cocina, y para dar armonía a la tipología de la construcción y dando cumplimiento a lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se mantendrá la fachada original y se mejorará la fachada a través de la construcción de un balcón.

En cuanto a los acabados tanto del primer y segundo piso, se reemplazarán los pisos, enchapes y pintura para garantizar tanto la seguridad en la circulación de las personas que laboran y visitantes como también un ambiente saludable y seguro.



5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO – TÉCNICO

En marco de la ejecución del Contrato Específico No. 130-2220886 la Entidad Ejecutora – Municipio de matanza realizó la suspensión No. 1 al contrato de obra y contrato de interventoría por el término de dos (2) meses a partir del 24 de agosto de 2023 y hasta el 23 de octubre de 2023, en razón a los inconvenientes manifestados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría

No obstante, mediante oficio radicado del 23 de octubre de 2023, el contratista de obra solicita ampliación a la suspensión No. 1 por el término de ocho (08) días, es decir hasta el treinta (30) de octubre, toda vez que no ha sido posible concluir la fabricación del equipo ascensor por parte del proveedor Asotécnicos & Cia Ltda. Ascensores y Escaleras Eléctricas. En razón a lo anteriormente expuesto, mediante oficio del 23 de octubre de 2023 el Consorcio Inter Palacio avala la solicitud de ampliación a la suspensión No. 1 al contrato de obra toda vez que no se lograron superar los inconvenientes que motivaron la suspensión No. 1.

En razón a lo anteriormente expuesto, la Entidad Ejecutora suscribió el 23 de octubre de 2023 la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de obra y del contrato de interventoría sobre la cual se prevé el reinicio de actividades a partir del 31 de octubre de 2023, por lo anterior, se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para el cumplimiento del alcance contractual y con el cual se dará fin a las actividades de obra y se iniciaran los trámites correspondientes para las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA.

No.	Compromiso	Fecha prevista para su cumplimiento	Estado
1	Presentar el informe mensual de supervisión No. 13 correspondiente al mes de septiembre de 2023	08 de octubre de 2023	INCUMPLIDO

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO - FINANCIERO

TRANSFERENCIAS ENTERRITORIO

TRANSFERENCIA	VALOR A GIRAR	REQUERIMIENTO	Porcentaje a Girar
PRIMERA TRANSFERENCIA	**$175.592.056,00 (20/12/2022)**	**Una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes**	**17%**
SEGUNDA TRANSFERENCIA	**$319.196.278,65 (17/07/2023)**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 10%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	**30%**
TERCERA TRANSFERENCIA	**$319.196.278,65 (04/08/2023)**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 40%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales.	**30%**
CUARTA TRANSFERENCIA	**$143.604.186,65 (En trámite)**	Una vez la ejecución del proyecto presente **avance físico del 70%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se re- quiere para la presentación de los informes mensuales.	**13%**
QUINTA TRANSFERENCIA	**$106.398.795,55**	Con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo.	**10%**

Componente Financiero

La cuenta ahorros No. 184690113 del Banco Bogotá, al mes de septiembre de 2023 generó rendimientos financieros totales por valor de $99.063, de los cuales se soporta traslado por valor de $59.505. Pendiente Soporte de traslado de rendimientos financieros mes de agosto y septiembre 2023.

En cuanto a la contratación derivada Obra se evidencia pago por anticipo 15% del valor del contrato de obra por valor de $143.344.802,57. y pago Acta parcial 1 por valor de $318.885.560,95, En el mes de agosto de 2023 se realiza un pago por valor de $ 260.157.118,87, Pendiente soportes (Comprobante de Egreso, Acta parcial y copia de la factura, donde se identifique la amortización del anticipo).

Interventoría no se evidencian pagos.

Componente Financiero

En el mes de julio el banco descuenta a la cuenta ahorros No. 184690113 del Banco Bogotá $$17.487 por favor solicitar la devolución de los recursos descontados por gastos bancarios comisiones e IVA.

Para los pagos a la contratación derivada obra e interventoría se debe adjuntar certificaciones de los descuentos realizados a los pagos en la cual se debe señalar la base, el concepto de descuento, porcentaje, valor de descuento.

6. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Componente Jurídico

A través del oficio radicado ENTerritorio No. 20234300364382 del 30 de octubre de 2023 de la cual se dio **alcance mediante radicado ENTerritorio No. 20234300364672 del 30 de octubre de 2023** remitido por el **Municipio de Matanza – Departamento de Santander** en el cual **Solicita la Suspensión del Contrato Específico No. 130-2220886**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** bajo los siguientes argumentos:

(...) "Atendiendo la solicitud presentada por el CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 (obra), y la aprobación de la interventoría por parte del CONSORICIO INTER PALACIO, en virtud de sus funciones, han manifestado inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra, por ser responsabilidad de terceros especializados y encargados de los mismos. Por lo anterior se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para dar el alcance al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, las actividades de obra se proyectan su terminación para el 03 de noviembre de 2023.

Sin embargo, y considerando que han sido actividades contractualmente pactadas en el marco de las obligaciones derivadas. Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023, se iniciarán los trámites correspondientes, a efectos de obtener las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA, las cuales conllevan trámites de orden administrativo a cargo del contratista, motivo por el cual se considera necesario y oportuno dar parálisis al Contrato Específico No. 130-2220886, así como a la contratación derivada, por el término de cuarenta y cinco (45) días, para dar culminación y obtener las licencias antes mencionadas". (...)

6. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Componente Jurídico

Por lo anterior, el municipio de Matanza presentó un plan de trabajo donde se tomó la decisión de suspender por un término de cuarenta y cinco (45) días los contratos derivados de obra e interventoría, para garantizar la ejecución de actividades pendientes con el ánimo de no incurrir en la afectación de la meta física.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que los trámites de certificación RETIE, RETILAP y ESSA dependen de la finalización de las actividades de obra, se requiere contar con un término prudencial para la consecución de dichas certificaciones y la posterior presentación del informe final y demás trámites administrativos de cierre del contrato específico.

De esta manera, de acuerdo con lo expuesto por el alcalde del Municipio de Matanza – Departamento de Santander, en su calidad de Entidad Ejecutora, se solicita la **modificación No. 2 y suspensión No. 1** del **Contrato Específico No. 130 -2220886**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, a partir del 03 de noviembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023, no obstante, y teniendo en cuenta los términos establecidos circular interna de ENTerritorio No. 109 del 3 de junio de 2020, que regula la recepción de documentos de novedades contractuales y que establece que "*el término para remitir los documentos a la Subgerencia de Operaciones es de cinco (05) días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la novedad contractual (modificación, adición, prórroga, suspensión, etc.),* **se solicitará al área de operaciones que dicha suspensión inicie a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023.**

7. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

MEMORANDO

Bogotá D.C., miercoles, 05 de julio de 2023

Al responder cite este Nro.
20234330106573

GGNPT

PARA: **JOHJAN CAMILO MARTÍNEZ ZUBIETA**
Contratista GIT Pactos Territoriales – SGISE.

DE: **EDUARDO ALBERTO OLIVAR QUINTERO**
Supervisor Contrato Prestación de Servicios No. DNP-1218-2023
Gerente-GIT Pactos Territoriales, Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

ASUNTO: Designación como apoyo para los Comités Operativos y de Seguimiento de los Contratos Específicos de los Contratos Plan/Paz y Pactos Territoriales.

Reciba un cordial saludo:

Los contratos específicos suscritos por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en el marco de la implementación de los Contratos Plan/Paz y Pactos Territoriales, definen como mecanismo de seguimiento los Comités Operativos y de Seguimiento[1].

Con base en lo anterior y en concordancia con las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales DNP-1218-2023[2], se comunica su designación para que integre, en representación de la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales, en adelante GNPT, los Comités Operativos y de Seguimiento de los siguientes contratos específicos:

Número contrato específico	Contrato Plan/Pacto Territorial	Proyecto
129-2220844	Pacto Territorial Casanare	Revestimiento canal de aguas lluvias de los caños Aguazulero y Cimarrón, para los sectores: marginal de la selva - parque del arroz, granja del adulto mayor - intersección caño Cimarrón, urbanización el remanso, para la mitigación del riesgo por inundación en el área urbana del municipio de Aguazul, departamento de Casanare.

[1] *"CLÁUSULA SÉPTIMA. MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS: (…) Para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, se constituirá un Comité Operativo y de Seguimiento (...)".*

[2] *Actividad específica 5. Apoyar al Gerente Nacional de Pactos Territoriales en la supervisión del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, realizando la revisión de informes, productos, preparación de insumos e informando al supervisor las novedades y alertas que se deriven de su ejecución.*

DNP Firmado digitalmente

Número contrato específico	Contrato Plan/Pacto Territorial	Proyecto
124-2220768	Pacto Territorial Casanare	Construcción de obras de protección sobre el río Cravo sur en el centro poblado del Algarrobo, municipio de Orocué, Casanare.
165-2221190	Pacto Territorial Cundinamarca	Ampliación y reforzamiento estructural del teatro Roberto Mac Douall de Zipaquirá, Cundinamarca.
166-2221191	Pacto Territorial Cundinamarca	Construcción de centro cultural en el municipio de Gachancipá, Cundinamarca.
167-2221203	Pacto Territorial Cundinamarca	Construcción centro cultural y de convenciones tierra de artistas del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.
092-2210738	Pacto Territorial Cundinamarca	Construcción de un centro de desarrollo infantil CDI en la vereda Chuntame sector Tayrona en el municipio de Cajicá.
130-2220886	Pacto Territorial Santander	Remodelación y adecuación del palacio municipal y sus diferentes dependencias en el municipio de Matanza-Santander.
068-2210004	Contrato Plan Arauca	CE 068-2210004, Construcción de estructuras de convención y protección de taludes del sector crítico Río Cusay, municipio de Fortul

Para efectos de lo anterior, podrá acceder a los contratos específicos y reglamentos de los mismos en la carpeta de cada proyecto siguiendo el siguiente link:

https://planeacionnacional.sharepoint.com/sites/GNPT/ProyectosFRPT/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx

El alcance de la designación tiene las siguientes condiciones:

(i) Alcance de la designación

Participar en las sesiones de los Comités Operativos y de Seguimiento de los contratos específicos N° 129-2220844, 124-2220768, 165-2221190, 166-2221191, 167-2221203, 092-2210738, 130-2220886 y 068-2210004 ejerciendo las siguientes actuaciones:

1) Asistir a las reuniones del Comité.
2) Votar en representación de la GNPT la aprobación o no aprobación de los reglamentos puestos a consideración, de conformidad con las indicaciones previas por parte del Supervisor.
3) Estar atento al correcto seguimiento de la ejecución del contrato.
4) Realizar las recomendaciones que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con las indicaciones de la GNPT.
5) Detectar posibles riesgos que puedan afectar la normal ejecución de los proyectos, escalándolos a la GNPT.
6) Diligenciar o reportar la información de cada sesión, en los instrumentos que disponga la Gerencia para el reporte de las novedades.

A su vez, me permito precisar que esta designación de apoyo no lo faculta para aprobar ni recomendar prórrogas, suspensiones o modificaciones de los contratos específicos o novedades de los contratos derivados,

DNP Firmado digitalmente

tal como lo tiene establecido el reglamento[3] de cada uno de los Comités Operativos para los cuales se designa, sin previa aprobación por parte del supervisor del contrato DNP-1218-2023. En este sentido, la designación se realiza para apoyar y acompañar el seguimiento a la ejecución de los contratos específicos asignados.

(ii) Gestión y notificación de los riesgos

En virtud de la participación en las sesiones de los Comités Operativos y de Seguimiento se deberán gestionar los posibles riesgos de la ejecución contractual que impidan o retrasen el cabal cumplimiento de los proyectos, comunicando a esta supervisión la existencia de:

- Retrasos en la ejecución del contrato específico y/o los contratos derivados.
- Posibles incumplimientos por parte de ENTerritorio, el ente ejecutor o los contratistas derivados.
- Riesgos operacionales, como la insuficiencia de presupuesto o de plazo del contrato específico y/o los contratos derivados.
- Mora en el trámite de permisos o licencias que se requieran para la ejecución de los proyectos.
- Los demás que a su criterio técnico considere deben ser informados.

Finalmente se aclara que, en aquellas sesiones de los comités operativos en las cuales se requiera realizar alguna recomendación frente a la ejecución de los contratos específicos, se deberá informar tal situación con antelación a la GNPT para evaluar la solicitud y definir el alcance de la participación, así como efectuar los reportes sobre la participación y actuaciones en los comités en los instrumentos que se indiquen para tal fin.

Cordialmente,

EDUARDO ALBERTO OLIVAR QUINTERO
Supervisor contrato de prestación de servicios DNP-1218-2023
Asesor Código 1020 grado 16
Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación - SGISE

Proyectó: Adriana Isabel Linares Vanegas – Contratista GIT Pactos Territoriales - SGISE
Juan Pablo Ladino Bolívar – Contratista GIT Pactos Territoriales – SGISE
Revisó: Juan de Jesús Villamizar Sánchez – Abogado SGISE

DNP Firmado digitalmente

[3] *"NATURALEZA DE LAS RECOMENDACIONES. (…) Es de aclarar que el Comité Operativo no está facultado para aprobar prórrogas, suspensiones o modificaciones al Contrato Específico, o novedades de los contratos derivados; no obstante, podrá hacer a ENTerritorio las recomendaciones que considere pertinentes para su respectivo estudio y evaluación".*

RESOLUCIÓN No. 503
Matanza, 31 de octubre del 2023.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

El suscrito alcalde del municipio de Matanza - Santander, en uso de sus atribuciones, constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que - La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que El numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece que es atribución del alcalde, entre otras, el dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone que “corresponde al alcalde en relación con la Administración Municipal, el - dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)”.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, al señalar los requisitos de delegación dispone que "En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren".

Que, en materia de delegación a nivel territorial, la norma especial que se contiene en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012, dispuso: "Artículo 92.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas

Que el señor Alcalde tiene compromisos indelegables en la ciudad de Bucaramanga, lo cual impide estar en la reunión del **Noveno** Comité Operativo y de Seguimiento del siguiente Contrato Específico: **130-2220886** cuyo objeto es: "ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE MATANZA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO TERRITORIAL PACTO FUNCIONAL SANTANDER, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER"**, QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DEL PACTO FUNCIONAL SANTANDER", que se llevara a cabo el día 31 de octubre del 2023 a las11:00 a.m. y para efectos de representarme se delegara al Jefe de la oficina de Planeación, motivo por el cual se procede a realizar la delegación a esta reunión en cabeza del Ing. EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN quien se desempeña como Jefe de la oficina de Planeación grado 06 de la planta global del municipio de Matanza.

Que la delegación realizada en cabeza del Ing. EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN, para el **Noveno** comité operativo y de seguimiento del contrato antes mencionado solo suerte efectos para la reunión del 31 de octubre del 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DELEGAR** al Ing. **EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.095.917.960 expedida en Girón Santander, quien se desempeña como Jefe de la oficina de Planeación municipal, código 115, Grado 06 de la planta global del municipio de Matanza, las funciones del alcalde de Matanza ante el Noveno comité operativo y de seguimiento del contrato 130- 222088, que se llevará a cabo el 31 de octubre del 2023.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

PARÁGRAFO ÚNICO: El alcalde municipal podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante el presente acto administrativo se delegan.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al Ing. EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN, quien se desempeña como Jefe de la oficina de planeación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir a la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Matanza Santander, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

CÉSAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

Proyecto: ANADELINA GARCÍA RAMÍREZ
Secretaria general y de gobierno.
Reviso: ABG. DIANA MARCELA SOLANO SUAREZ
CPS. Asesora Jurídica Externa de la Secretaria General y de Gobierno.
.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Bucaramanga, 10 de abril de 2023

Ingeniero
WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Gerente Fondo Regional Pactos Territoriales
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)
E-mail: radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 correspondencia
Bogotá D.C

Referencia: Pacto Funcional Santander

En atención a la solicitud realizada por el Departamento de Santander en el marco del Consejo Directivo No.7 del Pacto Funcional Santander celebrado el 8 de marzo de 2023, me permito informar que en adelante el Doctor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ MANTILLA,** asistirá a los Comités Operativos y de Seguimiento de los contratos específicos en los cuales el Departamento de Santander no figura como entidad ejecutora ni como cofinanciador, con el fin de contar con la participación del Departamento en el seguimiento a los diferentes proyectos que son financiados por el DNP a través del Fondo Regional para Pactos Territoriales.

Hugo Armando Rodríguez Mantilla
Director de Asuntos Minero-Energéticos
ln.hrodriguez@santander.gov.co

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Matanza, 30 de octubre de 2023

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 30/10/2023
HORA: 2:57:28 p. m.
20234300364382

Señores:
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
NIT. 899.999.316-1

REF: Contrato específico No. 130-2220886 DE 2022

ASUNTO: Solicitud de suspensión del **Contrato Específico No. 130-2220886**, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Matanza – Departamento de Santander

Cordial saludo,

Considerando la suscripción del **Contrato Específico No. 130-2220886, el cual tiene por objeto la financiación del proyecto denominado *"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER"*,** de manera atenta nos permitimos solicitar la suspensión del mismo, por un término de cuarenta y cinco (45) días, en razón de lo siguiente:

Por parte del Municipio de Matanza, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del acuerdo en referencia, se han suscrito los siguientes contratos derivados:

Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023 bajo el objeto *"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",* por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($955.632.017,10).**

Contrato de interventoría No. MAT-CA-02-2022 bajo el objeto *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER"* por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.559.598,00)**

Atendiendo la solicitud presentada por el **CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022** (obra), y la aprobación de la interventoría por parte del **CONSORICIO INTER PALACIO**, en virtud de sus funciones, manifiestan algunos inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra por ser responsabilidad de terceros especializados y encargados de los mismos. Por lo anterior se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para dar el alcance al cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta esta situación, es necesario suspender la vigencia del contrato, para garantizar la ejecución de actividades pendientes, en aras de no incurrir en la afectación de la meta física; es por ello, que se presenta el plan de trabajo, donde se establece que es necesario suspender en **dos (2) meses** los contratos derivados de obra e interventoría.
Posterior a esto se recibe solicitud de la ampliación de la suspensión inicial por **ocho (8) días** más por inconvenientes presentados en el ascensor y su ensamble inicial Lo anterior, se expone de la siguiente manera:

CONTRATO	PLAZO INICIAL	INICIO	TERMINACION INICIAL	PRORROGA	TERMINACION ACTUALIZADA	SUSPENSION	AMPLIACION A LA SUSPENSION	REINICIO
OBRA	CUATRO (4) MESES	01 DE MARZO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023	DOS (2) MESES	30 DE AGOSTO DE 2023	24 DE AGOSTO DE 2023	23 DE OCTUBRE DE 2023	31 DE OCTUBRE DE 2023
INTERVENTORIA	CUATRO (4) MESES	01 DE MARZO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2023	DOS (2) MESES	30 DE AGOSTO DE 2023	24 DE AGOSTO DE 2023	23 DE OCTUBRE DE 2023	31 DE OCTUBRE DE 2023

Por otra parte, La programación y trámites para la entrega de las certificaciones RETIE, RETILAP Y ESSA se deben cumplir con un tiempo de tramitología que empieza a partir del 1 de noviembre del 2023 una vez se cuente con sus equipos eléctricos e iluminación en su totalidad instalado, el trámite iniciaría al culminar la instalación del ascensor que tiene como fecha de finalización de la instalación el 30 de octubre del 2023. por lo anterior el trámite tendrá los siguientes procesos:

• A partir de la primera semana de noviembre del año 2023 se iniciaría con la visita del certificador del RETIE que esta por programar entre los días 9 al 18 de noviembre de 2023.

• Posteriormente a la visita el certificador emite las correcciones si es necesario entre los días 21 al 27 de noviembre de 2023.

• Las fechas para las pruebas de lúmenes se iniciarían entre los días 29 noviembre al 04 diciembre de del 2023. Para iniciar con el trámite del RETILAP.

• De ser necesario realizar correcciones se realizarán entre los días 05 al 10 de diciembre del 2023.

• Los dictámenes del RETIE Y RETILAP se emitirán 15 días después de la entrega completa de la documentación requerida.

Por lo tanto, se solicita una prórroga al contrato especifico por Cuarenta y cinco (45) días, ya que se suspendió en un término mínimo de dos (2) meses los contratos derivados y se amplió la misma por (8) días más para la culminación de las actividades de obra y en vista que el trámite de certificación RETIE, RETILAP dependen de la finalización de dichas actividades, se requiere contar con un término prudencial para la presentación del informe final y demás trámites administrativos ante la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

.

En consecuencia, de lo expuesto anteriormente, solicitamos la prórroga del contrato especifico así:

CONTRATO	PLAZO INICIAL	INICIO	TERMINACION INICIAL	SOLICITUD PRORROGA	TERMINACION ACTUALIZADA	SOLICITUD SUSPENSION	REINICIO	REINICIO
Especifico 130-2220886	Once (11) meses	12 de septiembre de 2022	12 de agosto de 2023	Tres (3) meses	**12 de noviembre de 2023**	03 DE NOVIEMBRE DE 2023	18 DE DICIEMBRE DE 2023	27 DE DICIEMBRE DE 2023

Finalmente, y como soporte de lo anterior, nos permitimos acompañar los soportes correspondientes, para las validaciones a que haya lugar.

Quedamos atentos

Anexo:

1-Solicitud de suspensión contratista de obra
2-Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la suspensión
3- Solicitud de ampliación de la suspensión contratista de obra
4- Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la ampliación a la suspensión
5- Acta de suspensión obra
6- Acta de suspensión interventoría
7-Acta de ampliación a la suspensión obra
8-Acta de ampliación a la suspensión interventoría
9-Programación con el flujo grama con las actividades pendientes
10- Carta empresa certificadora para los Trámites para las certificaciones RETIE Y RETILAP para el palacio municipal de MATANZA (Santander)
11- Carta del fabricante del asesor con los tiempos de entrega del mismo.
12- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número 1.
13- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número 2.

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER

Matanza, 30 de octubre de 2023

enterritorio FECHA 30/10/2023 HORA: 4:35:58 p. m.
20234300364672

Señores:
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
NIT. 899.999.316-1

REF: Contrato específico No. 130-2220886 DE 2022

ASUNTO: Solicitud de suspensión del **Contrato Específico No. 130-2220886**, suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Matanza – Departamento de Santander

Cordial saludo,

Considerando la suscripción del **Contrato Específico No. 130-2220886, el cual tiene por objeto la financiación del proyecto denominado *"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER"*,** de manera atenta nos permitimos solicitar la s**uspensión del mismo, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, en razón de lo siguiente:

Por parte del Municipio de Matanza, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del acuerdo en referencia, se han suscrito los siguientes contratos derivados:

Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023 bajo el objeto *"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",* por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($955.632.017,10).**

Contrato de interventoría No. MAT-CA-02-2022 bajo el objeto *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER"* por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.559.598,00)**

Atendiendo la solicitud presentada por el **CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022** (obra), y la aprobación de la interventoría por parte del **CONSORICIO INTER PALACIO**, en virtud de sus funciones, han manifestado inconvenientes con los tiempos de entrega e instalación de algunas actividades relevantes en la ejecución de la obra, por ser responsabilidad de terceros especializados y encargados de los mismos. Por lo anterior se realizó la reprogramación del cronograma de actividades, para dar el alcance al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, las actividades de obra se proyectan su terminación para el 03 de noviembre de 2023.

Sin embargo, y considerando que han sido actividades contractualmente pactadas en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato No. Contrato de Obra No. MAT – LP– 053 – 2023, se iniciarán los trámites correspondientes, a efectos de obtener las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA, las cuales conllevan trámites de orden administrativo a cargo del contratista, motivo por el cual se considera necesario y oportuno dar parálisis al **Contrato Específico No. 130-2220886,** así como a la contratación derivada, por el término de cuarenta y cinco (45) días, para dar culminación y obtener las licencias antes mencionadas.

Al respecto, es oportuno precisar que para la obtención de las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA se deben cumplir con un tiempo de tramitología que empieza a partir del 9 de noviembre del 2023, una vez se cuente con sus equipos eléctricos e iluminación en su totalidad instalado. El trámite iniciaría al culminar la instalación del ascensor que tiene como fecha de finalización de la instalación el 03 de noviembre del 2023. Por lo anterior el trámite tendrá los siguientes procesos:

• A partir de la primera semana de noviembre del año 2023, se iniciaría con la visita del certificador del RETIE que esta por programar entre los días 9 al 18 de noviembre de 2023.
• Posteriormente a la visita el certificador emite las correcciones si es necesario entre los días 21 al 27 de noviembre de 2023.
• Las fechas para las pruebas de lúmenes se iniciarían entre los días 29 noviembre al 04 diciembre del 2023. Para iniciar con el trámite del RETILAP.
• De ser necesario realizar correcciones se realizarán entre los días 05 al 10 de diciembre del 2023.
• Los dictámenes del RETIE Y RETILAP se emitirán 15 días después de la entrega completa de la documentación requerida.

Por lo tanto, se solicita una suspensión al Contrato Especifico por cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 03 de noviembre de 2023 y hasta el 17 de diciembre de 2023, reiniciándose actividades el 18 de diciembre de 2023, en la medida que se suspenderán los contratos derivados, posterior a la respectiva instalación del ascensor, y todo lo anterior redunda en las actividades administrativas que se describieron anteriormente, con el propósito de tramitar las certificaciones RETIE, RETILAP y ESSA. En caso de obtenerse las certificaciones con un tiempo menor al referido, se solicitará el respectivo reinicio del Contrato Específico y su contratación derivada.

Finalmente, y como soporte de lo anterior, nos permitimos acompañar con los correspondientes anexos, para las validaciones a que haya lugar.

Quedamos atentos;
Anexo:

1-Solicitud de suspensión contratista de obra
2-Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la suspensión
3- Solicitud de ampliación de la suspensión contratista de obra
4- Remisión y aprobación del contratista de interventoría de la ampliación a la suspensión
5- Acta de suspensión obra
6- Acta de suspensión interventoría
7-Acta de ampliación a la suspensión obra
8-Acta de ampliación a la suspensión interventoría
9-Programación con el flujo grama con las actividades pendientes
10- Carta empresa certificadora para los Trámites para las certificaciones RETIE Y RETILAP para el palacio municipal de MATANZA (Santander)
11- Carta del fabricante del asesor con los tiempos de entrega del mismo.
12- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número 1.
13- Carta de imprevistos del asesor con tiempos de entrega número

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER

AMPLIACION
A LA ACTA DE
SUSPENSION 1

CONTRATO No. MAT-MC-054-2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER PALACIO / R.L.: CAROLINA RINCÓN ROBLES		
NIT: 901.677.320-6		
SUPERVISOR: EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN – JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
NUMERO DE CONTRATO: 054- 2023	**FECHA:** 06/02/2023	
TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA		
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023100	**FECHA:** 27 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023124	**FECHA:** 06 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	V.F.2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011 REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER	
PÓLIZA	**NUMERO**	56-44-101004636
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	04 DE MAYO 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	04 DE MAYO 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTOS	**NUMERO**	56-44-101004636
	COMPAÑÍA	SEGURO DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	27 DE JUNIO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	27 DE JUNIO DE 2023

AMPLIACION
A LA ACTA DE
SUSPENSION 1

	FORMA DE PAGO: El valor del contrato, será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS – PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El MUNICIPIO pagará al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así: ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la Interventoría, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la Interventoría y acreditación de paz y salvopor concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación: VPMn= An*VC- 10% (An*VC) / VPMn = Valor a pagar en el mes n / An = Avance de las obras ejecutadas en el mes n, expresado en porcentaje / VC = Valor total del Contrato. ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan lossiguientes requisitos:a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio. b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRÓRROGA N° 1	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 01	24 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION 01	23 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.559.598,00)

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		**$** 99.559.598,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 99.559.598,00	
SUMAS IGUALES	$99.559.598,00	$99.559.598,00

AMPLIACION
A LA ACTA DE
SUSPENSION 1

En el Municipio de Matanza (Santander), se reunieron Se reunieron **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** en calidad de Alcalde Municipal de Matanza, **EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON** en su calidad de supervisor del contrato **MAT-CA-054-2023** CONSORCIO INTER PALACIO **CAROLINA RINCON ROBLES** como interventor, con el fin de suscribir la presente al ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 1, previa las siguientes consideraciones:

Las partes,

ACUERDAN

1. Ampliar la suspensión del Contrato N° **MAT-CA-054-2023**, por la ampliación de la suspensión 1 realizada al contrato 053 -2023 bajo elobjeto "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER"** por las razones expuestas y avaladas por la interventoría.

2. Dar la orden de reanudación del Contrato **MAT-CA-054-2023,** a partir del 31 de octubre de 2023mediante Acta de Reinicio, fijando la nueva fecha de recibo final del objeto del presente contrato una vez se logre subsanar las razones que dieron origen a la presente ampliación a lasuspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en Matanza Santander, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO DE MATANZA,

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA,

CAROLINA RINCÓN ROBLES
CONSORCIO INTER PALACIO
NIT: 901.677.320-6
INTERVENTOR

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
Alcalde municipal

AMPLIACION A LA
ACTA DE
SUSPENSION N°1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MAT-LP-053 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MATANZA Y EL CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 / R.L.: JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ		
NIT: 901.671.752-7.		
SUPERVISOR: EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN – JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
NUMERO DE CONTRATO: 053- 2023	**FECHA:** 06/02/2023	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER PALACIO**/** CAROLINA RINCON ROBLES		
NIT: 901.677.320-6		
NUMERO DE CONTRATO: 054-2023	**FECHA:** 06/02/2023	
OBJETO: “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER”		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023099	**FECHA:** 27 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023123	**FECHA:** 06 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.008.45.45.45.99.4599011 FUENTE 240 DNP-ENterritorio	
PÓLIZA	**NUMERO**	56-44-101004640 56-40-101002163
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	08 DE FEBRERO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	08 DE FEBRERO DE 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTOS	**NUMERO**	56-44-101004640 56-40-101002163
	COMPAÑÍA	SEGURO DEL ESTADO

AMPLIACION A LA
ACTA DE
SUSPENSION N°1

	FECHA DE EXPEDICIÓN	29 DE JUNIO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	29 DE JUNIO DE 2023
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: La administración municipal pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) El 15% del valor del contrato a modo de anticipo previa aprobación del plan de manejo del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor y constitución de una fiducia o patrimonio autónomo a nombre del proyecto. 2) Un primer pago parcial al cumplimiento del 10% de ejecución, previa amortización del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 3) Un segundo pago parcial al cumplimiento del 40% de ejecución, previa amortización del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 4) Un tercer pago parcial al cumplimiento del 70% de ejecución, previa amortización del anticipo. 5) El saldo restante hasta completar el 90% de ejecución previa amortización del anticipo de acuerdo con el avance de la ejecución previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 6) El 10% restante a la liquidación del contrato previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. (La presente forma de pago se ajusta a la forma de desembolso del convenio suscrito con ENTerritorio) De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable o patrimonio autónomo para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO PRÓRROGA N° 1	DOS (2) MESES	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023	
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 DE AGOSTO DE 2023	
FECHA DE SUSPENSION 01	24 DE AGOSTO DEL 2023	
FECHA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION 01	23 DE OCTUBRE DEL 2023	
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($955.632.017,10)	
BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		**$ 955.632.017,10**
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	$ 375.159.483,47	

AMPLIACION A LA ACTA DE SUSPENSION N°1

VALOR PAGO ANTICIPO	$ 56.273.922,52	
VALOR A PAGAR ACTA N°1	$ 318.885.560,95	
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	$370.330.418,31	
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	$55.549.562,75	
VALOR A PAGAR ACTA N°2	$314.780.855,56	
VALOR SIN EJECUTAR	$210.142.115,29	
SUMAS IGUALES	**$955.632.017,10**	**$ 955.632.017,10**

En el Municipio de Matanza (Santander), se reunieron Se reunieron **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** en calidad de Alcalde Municipal de Matanza, **EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON** en su calidad de supervisor del contrato **MAT-LP-053 DE 2023,** CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022/ R.L **JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ** como contratista, CONSORCIO INTER PALACIO **CAROLINA RINCON ROBLES** como interventor con el fin de suscribir la presente al ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 1, previa las siguientes consideraciones:

Las partes,

ACUERDAN

1. Ampliar el plazo de suspensión del Contrato N° MAT-LP-053 DE 2023, a partir de 23 de octubre de 2023, basados en los inconvenientes manifestados por el contratista y revisados por el interventor, el cual apruebala presente ampliación por demoras en la entrega del ascensor, ya que se presentaron inconvenientes con el sistema del auto rescaté del equipo y un daño causado en los paños de acero de la cabina.

2. Dar la orden de reanudación del Contrato MAT-LP-053 DE 2023**,** a partir del 31 de octubre de 2023 mediante Acta de Reinicio, fijando la nueva fecha de recibo final del objeto del presente contrato una vez se logre subsanar las razones que dieron origen a la presente ampliación a la suspensión.

AMPLIACION A LA ACTA DE SUSPENSION N°1

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en Matanza Santander, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO DE MATANZA,

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA,

JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ
R.L.: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
NIT. 901.671.752-7
CONTRATISTA

CAROLINA RINCÓN ROBLES
CONSORCIO INTER PALACIO
NIT: 901.677.320-6
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE
SUSPENSION 1

CONTRATO No. MAT-MC-054-2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER PALACIO / R.L.: CAROLINA RINCÓN ROBLES		
NIT: 901.677.320-6		
SUPERVISOR: EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN – JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
NUMERO DE CONTRATO: 054- 2023	**FECHA:** 06/02/2023	
TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA		
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023100	**FECHA:** 27 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023124	**FECHA:** 06 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	V.F.2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011 REMODELACION Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER	
PÓLIZA	**NUMERO**	56-44-101004636
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	04 DE MAYO 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	04 DE MAYO 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTOS	**NUMERO**	56-44-101004636
	COMPAÑÍA	SEGURO DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	27 DE JUNIO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	27 DE JUNIO DE 2023

ACTA DE
SUSPENSION 1

	FORMA DE PAGO: El valor del contrato, será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS – PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El MUNICIPIO pagará al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así: ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la Interventoría, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la Interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación: VPMn= An*VC- 10% (An*VC) / VPMn = Valor a pagar en el mes n / An = Avance de las obras ejecutadas en el mes n, expresado en porcentaje / VC = Valor total del Contrato. ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio. b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.	
	CUATRO (04) MESES	
PLAZO PRÓRROGA N° 1	DOS (2) MESES	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023	
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 DE AGOSTO DE 2023	
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.559.598,00)	

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		**$** 99.559.598,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 99.559.598,00	
SUMAS IGUALES	$99.559.598,00	$99.559.598,00

ACTA DE
SUSPENSION 1

En el Municipio de Matanza (Santander), se reunieron Se reunieron **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** en calidad de Alcalde Municipal de Matanza, **EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON** en su calidadde supervisor del contrato **MAT-CA-054-2023** CONSORCIO INTER PALACIO **CAROLINA RINCON ROBLES** como interventor, con el fin de suscribir la presente al ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, previa las siguientes consideraciones:

Las partes,

ACUERDAN

Suspender el Contrato N° **MAT-CA-054-2023**, la suspensión 1 realizada al contrato 053 -2023 bajo el objeto "**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER"** por las razones expuestas y avaladas por la interventoría.

1.

2. Dar la orden de reanudación del Contrato **MAT-CA-054-2023,** a partir del 23 de octubre de 2023 mediante Acta de Reinicio, fijando la nueva fecha de recibo final del objeto del presente contrato una vez se logre subsanar las razones quedieron origen a la presente ampliación a la suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en MatanzaSantander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

POR EL MUNICIPIO DE MATANZA,

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA,

CAROLINA RINCÓN ROBLES
CONSORCIO INTER PALACIO
NIT: 901.677.320-6
INTERVENTOR

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
Alcalde municipal

ACTA DE
SUSPENSION N°1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MAT-LP-053 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MATANZA Y EL CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 / R.L.: JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ		
NIT: 901.671.752-7.		
SUPERVISOR: EFRAÍN ANDRÉS RÍOS CALDERÓN – JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
NUMERO DE CONTRATO: 053- 2023	**FECHA:** 06/02/2023	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
INTERVENTOR: CONSORCIO INTER PALACIO**/** CAROLINA RINCON ROBLES		
NIT: 901.677.320-6		
NUMERO DE CONTRATO: 054-2023	**FECHA:** 06/02/2023	
OBJETO: “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER”		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023099	**FECHA:** 27 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023123	**FECHA:** 06 DE FEBRERO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.008.45.45.45.99.4599011 FUENTE 240 DNP-ENterritorio	
PÓLIZA	**NUMERO**	56-44-101004640 56-40-101002163
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	08 DE FEBRERO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	08 DE FEBRERO DE 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTOS	**NUMERO**	56-44-101004640 56-40-101002163
	COMPAÑÍA	SEGURO DEL ESTADO

ACTA DE
SUSPENSION N°1

	FECHA DE EXPEDICIÓN	29 DE JUNIO DE 2023
	FECHA DE APROBACIÓN	29 DE JUNIO DE 2023
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: La administración municipal pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) El 15% del valor del contrato a modo de anticipo previa aprobación del plan de manejo del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor y constitución de una fiducia o patrimonio autónomo a nombre del proyecto. 2) Un primer pago parcial al cumplimiento del 10% de ejecución, previa amortización del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 3) Un segundo pago parcial al cumplimiento del 40% de ejecución, previa amortización del anticipo previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 4) Un tercer pago parcial al cumplimiento del 70% de ejecución, previa amortización del anticipo. 5) El saldo restante hasta completar el 90% de ejecución previa amortización del anticipo de acuerdo con el avance de la ejecución previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. 6) El 10% restante a la liquidación del contrato previo informe y visto bueno del interventor y supervisor. (La presente forma de pago se ajusta a la forma de desembolso del convenio suscrito con ENTerritorio) De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable o patrimonio autónomo para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO PRÓRROGA N° 1	DOS (2) MESES	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES	
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2023	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023	
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 DE AGOSTO DE 2023	
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($955.632.017,10)	
BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		**$ 955.632.017,10**
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	$ 375.159.483,47	

ACTA DE SUSPENSION N°1

VALOR PAGO ANTICIPO	$ 56.273.922,52	
VALOR A PAGAR ACTA N°1	$ 318.885.560,95	
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	$370.330.418,31	
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	$55.549.562,75	
VALOR A PAGAR ACTA N°2	$314.780.855,56	
VALOR SIN EJECUTAR	$210.142.115,29	
SUMAS IGUALES	**$955.632.017,10**	**$ 955.632.017,10**

En el Municipio de Matanza (Santander), se reunieron Se reunieron **CESAR ARMANDO LOZADA DURAN** en calidad de Alcalde Municipal de Matanza, **EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON** en su calidadde supervisor del contrato **MAT-LP-053 DE 2023,** CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022 / R.L **JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ** como contratista, CONSORCIO INTER PALACIO **CAROLINA RINCON ROBLES** como interventor con el fin de suscribir la presente al ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, previa las siguientes consideraciones:

Las partes,

ACUERDAN

1. Suspender el Contrato N° MAT-LP-053 DE 2023, a partir de 24 de agosto de 2023, basados en los inconvenientes manifestados por el contratista y revisados por el interventor, el cual aprueba la presente suspensión.

2. Dar la orden de reanudación del Contrato MAT-LP-053 DE 2023**,** a partir del 23 de octubre de 2023 mediante Acta de Reinicio, fijando la nueva fecha de recibo final del objeto del presente contrato una vez se logre subsanar las razones quedieron origen a la presente ampliación a la suspensión.

ACTA DE
SUSPENSION N°1

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA por los que en ella intervinieron, en MatanzaSantander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

POR EL MUNICIPIO DE MATANZA,

EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA,

JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ
R.L.: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
NIT. 901.671.752-7
CONTRATISTA

CAROLINA RINCÓN ROBLES
CONSORCIO INTER PALACIO
NIT: 901.677.320-6
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR ARMANDO LOZADA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL

Bucaramanga Octubre 27 del 2023

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
Ciudad

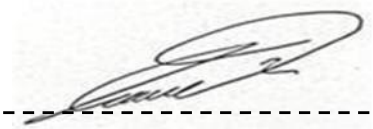
Referente: SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ASCESNSOR PARA DISCAPACITADOS DE DOS PARADAS CERTIFICADO BAJO LA 5926-1 MARCA AS.

ASOTÉCNICOS Y CÍA. LTDA. Representada por el señor **PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO**, pide disculpas por la demora en la entrega del ascensor, ya que se nos presentaron inconvenientes con el sistema del auto rescaté del equipo y un daño causado en los paños de acero de la cabina, componentes que son necesarios para la fabricación y diseño del equipo de ascensor. Por tal razón se retrasó la llegada del material a la obra.

Fecha de inicio de entraga en obra: 27 de octubre de 2023.
Fecha de Entrega a satisfacción: 10 de noviembre de 2023.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente



PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO
CC.1.098.608.476 DE BUCARAMANGA
DIRECCION: Crr 12ª # 103c – 15
TELEFONO: 6372413
CORREO ELECTRONICO: ASOTECNICOS1@HOTMAIL.COM

Bucaramanga Agosto 23 del 2023

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
Ciudad

Referente: SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ASCESNSOR PARA DISCAPACITADOS DE DOS PARADAS CERTIFICADO BAJO LA 5926-1 MARCA AS.

ASOTÉCNICOS Y CÍA. LTDA. Representada por el señor **PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO**, les informa que, por demoras en la importación de los insumos necesarios para la fabricación, la entrega e instalación del equipo de ascensor, está queda programada de la siguiente manera:

- 15 de octubre: entrega del equipo en obra.
- 30 de octubre entrega del equipo instalado.

El tiempo en el cual vamos a realizar la instalación, se realizarán jornadas de trabajo en horario extendido para poder dar cumplimiento a lo pactado ya que para nosotros lo más importante es cumplirles a nuestros clientes y que queden satisfechos con nuestros servicios.

Atentamente



PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO
CC.1.098.608.476 DE BUCARAMANGA
DIRECCION: Crr 12ª # 103c – 15
TELEFONO: 6372413
CORREO ELECTRONICO: ASOTECNICOS1@HOTMAIL.COM

CONSORCIO INTER PALACIO
NIT. 901.677.320-6

Matanza, Santander, 27 de octubre de 2023.

OFICIO 009

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
Atn. JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZH
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. MAT-LP-053-2023 - Objeto: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER"

ASUNTO: INFORME FABRICACIÓN EQUIPO ASCENSOR.

Cordial Saludo,

En virtud de los compromisos adquiridos en el marco del contrato de obra referido en el presente documento se emite el registro de actuaciones referentes al cumplimiento del suministro e instalación de equipo ascensor para personas en condición de discapacidad, conforme a las siguientes disposiciones:

i. El día veintiséis (26) de octubre de 2023, se realizó comité de seguimiento al contrato especifico No. 2220886, del cual se deriva el contrato de obra referenciado.
ii. En observancia de las dificultades acaecidas dentro del cumplimiento para ejecución del suministro e instalación de equipo ascensor para personas en condición de discapacidad, el CONSORCIO INTER PALICIO dentro de sus actividades de desempeño realizó visita a la fabrica del proveedor seleccionado por el contratista de obra ASOTÉCNICOS & CIA LTDA con el fin de validar la fabricación de dicho equipo, de lo cual se detalla el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRAFICO









En completo del registro fotográfico, se anexo componen audiovisual del fabricante.

iii. De la visita realizada se anota el siguiente cronograma de ejecución para esta actividad:

FECHA	ACTIVIDAD
27-10-2023	Transporte y suministro parcial de los componentes para el ensamble del equipo ascensor.
28-10-2023	Transporte y suministro faltantes para la completitud del equipo ascensor.
30-10-2023	Inicio de actividades de ensamble e instalación.

07-11-2023	Inicio de pruebas eléctricas para garantizar el correcto funcionamiento.
10-11-2023	Finalización de instalación y pruebas eléctricas y entrega a satisfacción del equipo ascensor.

iv. En el entendido del presente documento se dan por notificadas las partes, por tanto, se hará estricto seguimiento bajo los compromisos pactados y detallados en él.

Adicionalmente en integridad de lo aquí manifestado se incluyen los siguientes anexos:

1. Comunicación del proveedor ASOTÉCNICOS Y CÍA. LTDA.
2. Registro audiovisual.

Atentamente,

CAROLINA RINCON ROBLES
Representante Legal
CONSORCIO INTER PALACIO
Nit. 901.677.320-6

C.C. **Ing. Efraín Andrés Ríos Calderón – Supervisor Municipal - planeacion@matanza-santander.gov.co**
Ing. Karol Mishelle Contreras Quintero – Supervisor EnTerritorio - kcontre1@enterritorio.gov.co

CRONOGRAMA ESPECIFICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL	DIAS	DIAS 1	2	3	4	5	6	7
3	**ACABADOS / FACHADAS**												
3,3	Suministro y aplicación vinilo tipo I para muros (3 manos) tipo interior	m2	327,40	$ 18.376,36	$ 6.016.420,26	3,00	$ 2.005.473,42	$ 2.005.473,42	$ 2.005.473,42				
3,4	Suministro y aplicación vinilo tipo I para muros (3 manos) tipo interior	ml	57,80	$ 15.172,35	$ 876.961,83	3,00	$ 292.320,61	$ 292.320,61	$ 292.320,61				
3,23	Suministro e instalación de pérgola para patio interno. Incluye estructura metálica	m2	3,90	$ 461.992,88	$ 1.801.772,23	1,00			$ 1.801.772,23				
	SUBTOTAL CAP. 3 ACABADOS / FACHADAS				**$ 8.695.154,32**		**$ 2.297.794,03**	**$ 2.297.794,03**	**$ 4.099.566,26**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
4	**MOBILIARIO URBANO/MOBILIARIO INTERNO/CARPINTERIA/ASCENSOR**												
4,1	Suministro e instalación de ventanería en madera y vidrio	m2	16,90	$ 380.126,95	$ 6.424.145,46	4,00	$ 1.606.036,37	$ 1.606.036,37	$ 1.606.036,37	$ 1.606.036,37			
4,5	Suministro e instalacion de puertas de madera	m2	54,56	$ 652.843,90	$ 35.619.163,18	7,00	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88	$ 5.088.451,88
4,8	Suministro e instalacion de balcon en madera	ml	13,10	$ 672.772,88	$ 8.813.324,73	5,00	$ 1.762.664,95	$ 1.762.664,95	$ 1.762.664,95	$ 1.762.664,95	$ 1.762.664,95		
	SUBTOTAL CAP. 4 MOBILIARIO URBANO/MOBILIARIO INTERNO/CARPINTERIA/ASCENSOR				**$ 50.856.633,37**		**$ 8.457.153,19**	**$ 8.457.153,19**	**$ 8.457.153,19**	**$ 8.457.153,19**	**$ 6.851.116,83**	**$ 5.088.451,88**	**$ 5.088.451,88**
5	**REDES HIDROSANITARIAS**												
5,11	Suministro e instalación sanitario, incluye conexión a Desagüe (Discapacitados)	Und	1,00	$ 515.961,37	$ 515.961,37	1,00					$ 515.961,37		
5,15	Suministro e instalación de barra de seguridad para personas discapacitadas	Und	1,00	$ 572.847,39	$ 572.847,39	1,00					$ 572.847,39		
	SUBTOTAL CAP. 5 REDES HIDROSANITARIAS				**$ 1.088.808,76**		**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 1.088.808,76**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
6	**REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES**												
6,6	Suministro e instalacion de UPS Bifasica 6kVA	und	1,00	$ 5.845.759,80	$ 5.845.759,80	2,00				$ 2.922.879,90	$ 2.922.879,90		
6,13	Suministro e instalación de panel LED 40 W 60x60 cm	und	11,00	$ 186.360,35	$ 2.049.963,85	3,00					$ 683.321,28	$ 683.321,28	$ 683.321,28
6,14	Suministro e instalación de bala LED Redonda-18 W	und	10,00	$ 68.837,75	$ 688.377,50	2,00					$ 344.188,75	$ 344.188,75	
6,22	Certificacion RETIE	Glb	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	1,00							$ 3.500.000,00
6,23	Certificacion RETILAP	Glb	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1,00							$ 3.000.000,00
6,24	Tramites de legalización del proyecto ante ESSA	Glb	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	1,00							$ 2.500.000,00
6,26	Suministro e instalación de cámara de entrada 40x40x60 cm	UN	1,00	$ 421.778,05	$ 421.778,05	2,00					$ 210.889,03	$ 210.889,03	
	SUBTOTAL CAP. 6 REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES				**$ 18.005.879,20**		**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 2.922.879,90**	**$ 4.161.278,96**	**$ 1.238.399,06**	**$ 9.683.321,28**
10	**PAISAJISMO**												
10,1	Limpieza general de la Obra	m2	549,00	$ 3.851,27	$ 2.114.347,23	7,00	$ 302.049,60	$ 302.049,60	$ 302.049,60	$ 302.049,60	$ 302.049,60	$ 302.049,60	$ 302.049,60
	SUBTOTAL CAP. 10 PAISAJISMO				**$ 2.114.347,23**		**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**	**$ 302.049,60**
11	**ITEMS NO PREVISTOS**												
11,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	6,00	$ 405.967,00	$ 2.435.802,00	3,00					$ 811.934,00	$ 811.934,00	$ 811.934,00
11,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA ALTURA 8CM	ML	97,40	$ 29.936,00	$ 2.915.766,40	2,00						$ 1.457.883,20	$ 1.457.883,20
11,18	Ascensor de 2 niveles, con puertas semiautomáticas, para uso de discapacitados o con movilidad reducida	UND	1,00	$ 64.612.346,00	$ 64.612.346,00	7,00	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14	$ 9.230.335,14
	SUBTOTAL CAP. 11 ITEMS NO PREVISTOS				**$ 69.963.914,40**		**$ 9.230.335,14**	**$ 9.230.335,14**	**$ 9.230.335,14**	**$ 9.230.335,14**	**$ 10.042.269,14**	**$ 11.500.152,34**	**$ 11.500.152,34**

COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL									
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL		**$ 150.724.737,28**	**$ 20.287.331,97**	**$ 20.287.331,97**	**$ 22.089.104,20**	**$ 20.912.417,84**	**$ 22.445.523,29**	**$ 18.129.052,89**	**$ 26.573.975,11**
ADMINISTRACIÓN	29,00%	$ 43.710.173,81	$ 5.883.326,27	$ 5.883.326,27	$ 6.405.840,22	$ 6.064.601,17	$ 6.509.201,76	$ 5.257.425,34	$ 7.706.452,78
IMPREVISTOS	1,00%	$ 1.507.247,37	$ 202.873,32	$ 202.873,32	$ 220.891,04	$ 209.124,18	$ 224.455,23	$ 181.290,53	$ 265.739,75
UTILIDAD	5,00%	$ 7.536.236,86	$ 1.014.366,60	$ 1.014.366,60	$ 1.104.455,21	$ 1.045.620,89	$ 1.122.276,16	$ 906.452,64	$ 1.328.698,76
	35,00%	$ 52.753.658,04	$ 7.100.566,19	$ 7.100.566,19	$ 7.731.186,47	$ 7.319.346,24	$ 7.855.933,15	$ 6.345.168,51	$ 9.300.891,29
COSTO PMA DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL		**$ 203.478.395,32**	**$ 27.387.898,16**	**$ 27.387.898,16**	**$ 29.820.290,67**	**$ 28.231.764,09**	**$ 30.301.456,45**	**$ 24.474.221,40**	**$ 35.874.866,40**

EJECUTADO PARCIAL	$ 27.387.898,16	$ 27.387.898,16	$ 29.820.290,67	$ 28.231.764,09	$ 30.301.456,45	$ 24.474.221,40	$ 35.874.866,40
AVANCE PARCIAL [%]	13,46%	13,46%	14,66%	13,87%	14,89%	12,03%	17,63%
EJECUTADO ACUM.	$ 27.387.898,16	$ 54.775.796,32	$ 84.596.086,99	$ 112.827.851,08	$ 143.129.307,53	$ 167.603.528,93	$ 203.478.395,33
AVANCE ACUM. [%]	**13,46%**	**26,92%**	**41,57%**	**55,45%**	**70,34%**	**82,37%**	**100,00%**

NOTAS: * Para el item 6,22 Certificación RETIE, se requiere para surtir el tramite que la totalidad del componente electrico se encuentre ejecutado y a su vez el equipo ascensor este instalado, aunando a superar los procedimientos administrativos ante certificador durante el termino de un (1) mes

* Para el item 6,23 Certificación RETILAP, se requiere para surtir el tramite que la totalidad del componente electrico se encuentre ejecutado y a su vez el equipo ascensor este instalado, aunando a superar los procedimientos administrativos ante certificador durante el termino de un (1) mes

* Para el item 6,24 Tramites de legalización del proyecto ante ESSA, se requiere para surtir el tramite que la totalidad del componente electrico se encuentre ejecutado y a su vez el equipo ascensor este instalado, aunando a superar los procedimientos administrativos ante el operador de red durante el termino de un (1) mes

CONSORCIO INTER PALACIO
NIT. 901.677.320-6

Matanza, 23 de agosto de 2023.

OFICIO 008

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ
Representante Legal

EFRAÍN ANDRES RIOS CALDERON
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. MAT-LP-053-2023 - Objeto: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER"

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 01.

Cordial Saludo,

En avenencia a lo evocada por el contratista de obra, en el oficio radicado el día 23 de agosto de 2023, en el que da constancia de lo acontecido durante el tiempo de fabricación del equipo ascensor para discapacitados. Una vez revisado los soportes allegados como anexo a la documentación recibida esta interventoría acoge la solicitud de suspensión No. 01 al contrato de obra de la referencia y como consecuencia al contrato de interventoría No. MAT-MC-054-2023 por el termino de DOS (02) MESES y reanudar los trabajos una vez se surtan y superen los motivos que generaron la presente solicitud de suspensión, en aras de dar finalización y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Atentamente,

CAROLINA RINCON ROBLES
Representante Legal
CONSORCIO INTER PALACIO
Nit. 901.677.320-6

CONSORCIO INTER PALACIO
NIT. 901.677.320-6

Matanza, Santander, 23 de octubre de 2023.

OFICIO 009

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022
Atn. JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZH
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. MAT-LP-053-2023 - Objeto: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER"

ASUNTO: RESPUESTA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01.

Cordial Saludo,

En razón a la solicitud de ampliación recibida mediante comunicado de fecha veintitrés (23) de octubre de 2023 respecto al contrato de obra de la referencia, esta interventoría ve viable la ampliación a la suspensión requerida por el CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022, toda vez, que no se han superado los motivos que dieron a la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2023, fijando así como nueva fecha de reinicio de la labores de adecuación y remodelación del palacio municipal de Matanza el día treinta (30) de octubre de 2023.

Atentamente,

CAROLINA RINCON ROBLES
Representante Legal
CONSORCIO INTER PALACIO
Nit. 901.677.320-6

C.C. Ing. Efraín Andrés Ríos Calderón – Supervisor Municipal - planeacion@matanza-santander.gov.co

Matanza, 23 de octubre de 2023.

Señores:
Carolina Rincón Robles
R.L.: CONSORCIO INTER PALACIO
Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. MAT-LP-053-2023
Objeto: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER

ASUNTO: Solicitud de ampliación a la suspensión No. 01.

Estimados señores,

De acuerdo con la solicitud de suspensión No. 01 enviada mediante comunicación el día veintitrés (23) de agosto de 2023, se tiene que el reinicio de las actividades tendientes a la instalación del equipo ascensor se iniciaban a partir del 23 de octubre de 2023 y por el termino de quince (15) días, razón por la cual, elevo la solicitud a la interventoría encargada para la ampliación a dicha suspensión, toda vez, que no ha sido posible concluir con la fabricación del equipo ascensor, puesto que, aún no ha sido posible la importación de los elementos electrónicos que son insumo necesario para el funcionamiento e instalación del mismo, los cuales se prevén estarían llegando el día veinticuatro (24) de octubre de 2023 al país, y una vez se surtan los tramites legalización serán objeto de ensamble, con lo cual, se tiene como fecha programada de envió parcial a las instalaciones del palacio Municipal de Matanza el día viernes veintisiete (27) de octubre de 2023, por tales motivos, solicito amablemente prorrogar la fecha de reinició por el termino de ocho (8) días, es decir hasta el treinta (30) de octubre de 2023, en aras de lograr la culminación de su fabricación e inicio de instalación.

Atentamente,

JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ
C.C. No. 1.098.781.030 de Bucaramanga
R.L.: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022

c. c. **ING. EFRAÍN ANDRES RIOS CALDERON**
Supervisor

Matanza, 23 de agosto de 2023.

Señores:
Carolina Rincón Robles
R.L.: CONSORCIO INTER PALACIO
Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. MAT-LP-053-2023
Objeto: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA- SANTANDER

ASUNTO: Solicitud suspensión No. 01.

Estimados señores,

De conformidad con las constancias acaecidas en el comunicado recibido el día veintitrés (23) de agosto de 2023, por el proveedor del equipo elevador ASOTECNICOS & CIA LTDA, compañía reconocida por su trayectoria y compromiso en el sector, donde manifiesta demoras no previstas en la importación de insumos necesarios para la fabricación del ascensor, el CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022, eleva la solicitud de suspensión del contrato de obra referenciado con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. El día trece (13) de junio de 2023, se imparte mediante orden de compra y pago del correspondiente anticipo el inicio de la fabricación del equipo elevador.
2. Que de acuerdo con la oferta presentada por el proveedor ASOTECNICOS & CIA LTDA, el tiempo de fabricación obedece a la estimación de dos (02) meses contados a partir del pago por concepto de anticipo si no se presentan eventualidades dentro del término establecido.
3. Que el tiempo de ejecución para la instalación y entrega del equipo elevador es de quince (15) días calendario, luego de agotado el termino para su fabricación.

En razón a lo anterior, entiéndase que de acuerdo a los tiempos programados inicialmente se estimaba la fecha de entrega del equipo ascensor para el día veintiocho (28) de agosto de 2023, encontrándose aun vigente el plazo del presente contrato de obra, sin embargo, de acuerdo a los hecho registrados en el comunicado recibido por el proveedor, se han presentado atrasos en la fabricación derivados del aumento en el tiempo de importación partes e insumos necesarios para su ensamblaje e instalación, puesto que, luego de evacuado el plazo inicial se requiere de dos (02) meses para su instalación y entrega en el

palacio municipal del Municipio de Matanza, a causa de esto, se hace procedente suspender el contrato de obra referido por el mismo termino en aras de surtir la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor.

Anexos:

1. COMUNICADO ASOTECNICOS & CIA LTDA

JENNIFER YURLEY CASTELLANOS RUIZ
C.C. No. 1.098.781.030 de Bucaramanga
R.L.: CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022

c. c. **ING. EFRAÍN ANDRES RIOS CALDERON**
Supervisor

DISTRISUMINSTRO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES J&M S.A.S

Puerto Wilches (Santander) 30 de octubre del 2023

Señores:
CONSORCIO PALACIO MATANZA 2022

Asunto: Tramites para las certificaciones RETIE Y RETILAP para el palacio municipal de MATANZA (Santander)

Mediante la presente, **DISTRISUMINISTRO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES J&M SAS** con **NIT 901182565-8** representada técnicamente por el director de operaciones sector eléctrico **JHONATAN RODRIGUEZ AVENDAÑO** identificado con al cedula de ciudadanía No **1104130937** de PTO Wilches y legalmente por NARDA PATRICIA PINILLA MUÑOZ identificado con al cedula de ciudadanía No 63.486.877 de Bucaramanga, declaran:

La programación y trámites para la entrega de las certificaciones RETIE, RETILAP Y ESSA se deben cumplir con un tiempo de tramitología que empieza a partir del 9 de noviembre del 2023 cuando el Consorcio Palacio Matanza se encuentre con sus equipos eléctricos e iluminación en su totalidad instalado, el trámite iniciaría al culminar la instalación del ascensor que tiene como fecha de finalización de la instalación el 03 de noviembre del 2023 y que se hará de la siguiente manera:

- A partir de la primera semana de noviembre se iniciaría con la visita del certificador del RETIE que esta por programar entre los días 9 al 18 de noviembre de 2023.
- Posteriormente después de la visita el certificador emite las correcciones si es necesario entre los días 21 al 27 de noviembre de 2023.
- Las fechas para las pruebas de lúmenes se iniciarían entre los días 29 noviembre al 04 dediciembre del 2023. Para iniciar con el trámite del RETILAP.

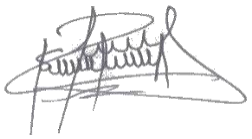
Calle 2 lote 100 Barrio Bella Vista Puerto Wilches --
Tel: 3114218707
Email .distrisuminstrojm@gmail.com

DISTRISUMINSTRO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES J&M S.A.S

- De ser necesario realizar correcciones se realizarán entre los días 05 al 10 de diciembre del 2023.
- Los dictámenes del RETIE Y RETILAP se emitirán 15 días después de la entrega completa de la documentación requerida.
- Para la legalización ante la ESSA del nuevo medidor de energía y conductor eléctrico se debe contar con el pago de la deuda que tiene el Palacio Municipal de MATANZA en su totalidad.
- A partir que se genere el pago en trámite ante la ESSA tiene una duración de 15 días hábiles. Por ende, se debe contar con la paz y salvo.

Estimados señores:
En nombre de **DISTRISUMINSTRO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES J&M S.A.S, con Nit: 901.182.565-8** se hace entrega de la información para el trámite de las certificaciones RETIE, RETILAP Y ESSA.

Atentamente,



JHONATAN RODRIGUEZ AVENDAÑO
CC 1104130937
Director Operaciones Sector eléctrico

RV: Aprobaciones- Novedades contractuales comité - 03 noviembre 2023

William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>
Mié 08/11/2023 21:01
Para:Luz Yamile Valero Correa <lvalero@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (35 KB)
1° Comite Noviembre 2023.xlsx;

William Armando Monroy Tinjaca
Desarrollo de Proyectos 3
Contratista-Gerente de Convenio 221009

wmonroy@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 20
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Adriana Lizeth Rodríguez Fería <arodrig12@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 5:08 p. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>
Cc: Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>; Fabian Dario Romero Moreno <fromero1@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Bustamante Fernández <cbustama@enterritorio.gov.co>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Luz Amanda Muñoz Santisteban <lmunoz1@enterritorio.gov.co>; Samuel Andrés

Pérez Gutiérrez <sperez@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobaciones- Novedades contractuales comité - 03 noviembre 2023

Buenas tardes, Dra. Lina

De manera atenta, comparto matriz de novedades contractuales presentadas hoy 03 de noviembre 2023.

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

Contratista
Adriana Lizeth Rodriguez Feria
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
arodrig12@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Ítem	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITÉ DE NOVEDADES CONTRACTUALES	APROBADA POR LA GERENCIA GENERAL SI/NO	OBSERVACIONES (Comité)	OBSERVACIONES (radicacion de Novedad)
1	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	WILLIAM ARMANDO MONROY	221009	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	120-2220759	Municipio de Piojó	Obras de protección del cauce del arroyo del pozo municipio de Piojó	**Municipio de Piojó**	ENTerritorio y el Municipio de Piojó, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Atlántico, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO DEL POZO EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE HIBACHARO, SECTOR COMPRENDIDO EN LA INTERSECCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CALLE 13 CON EL ARROYO EL POZO EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico	ESPECÍFICO	PRORROGA N°1	N/A	6 MESES	Prórroga por 6 meses del CE de los cuales 4 meses son para la ejecución física de la obra y 2 meses para el recibo e informe final, los motivo de la prórroga obedecen atrasos por lluvias en la zona en el mes de septiembre y al suministro de piedra por parte de las canteras que se requieren para la ejecución de la obra física.	15/11/25	11/6/2023	**11/3/2023**	SI		
2	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	WILLIAM ARMANDO MONROY	221009	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	124-2220768	Municipio de Orocue	construcción de obras de protección sobre el rio cravo sur en el centro poblado del algarrobo, municipio de orocué, casanare	**Municipio de Orocue**	ENTerritorio y El Municipio de Orocué -Departamento de Casanare, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Casanare, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO CRAVO SUR EN EL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO, MUNICIPIO DE OROCUÉ, CASANARE." que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Casanare	ESPECÍFICO	REINICIO Y PRORROGA N°1	N/A	7 MESES	Reiniciar apartir del 3 de noviembre y prorroga por 7 meses del CE de los cuales 5 meses son para la ejecución física de la obra y 2 meses para el recibo e informe final. Los hechos que ocasionaron la suspensión obedecen al cambio del régimen del nivel del río cambiaron lo cual ya permite que las obra civiles puedan iniciar desde el 1 de noviembre.	15/11/25	11/11/2023	**11/3/2023**	SI		
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	WILLIAM ARMANDO MONROY	221009	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	130-2220886	Municipio de Matanza	Remodelación y adecuación del palacio municipal y sus diferentes dependencias en el municipio de Matanza	**Municipio de Matanza**	ENTerritorio y el Municipio de Matanza -Departamento de Santander, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Pacto Funcional Santander, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DIFERENTES DEPEN-DENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MATANZA -SANTANDER", que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2022 del Pacto Funcional Santander.	ESPECÍFICO	Suspensión	N/A	N/A	El Municipio de Matanza-Santander presentó un plan de trabajo donde se tomó la decisión de suspender por un término de cuarenta y cinco (45) días los contratos derivados de obra e interventoría, para garantizar la ejecución de actividades pendientes con el ánimo de no incurrir en la afectación de la meta física. Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que los trámites de certificación RETIE, RETILAP y ESSA dependen de la finalización de las actividades de obra, se requiere contar con un término prudencial para la consecución de dichas certificaciones y la posterior presentación del informe final y demás	15/11/25	11/12/2023	**11/3/2023**	SI		

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2023 04:16:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5684965 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77655786 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:56 AM horas del 10/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5684965**
Apellidos y Nombres: **LOZADA DURAN CESAR ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234746613

PIB
08:58:38

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ARMANDO LOZADA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5684965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234746724

PIB
08:59:55

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE MATANZA identificado(a) con NIT número 8902066960:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de noviembre de 2023, a las 04:19:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5684965
Código de Verificación	56849652311100419O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de noviembre de 2023, a las 04:20:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902066960
Código de Verificación	8902066960231110042024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB